

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.576

LEYES

RESOLUCIÓN N° 2765 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 7221, el que queda redactado como lo indica el Anexo que forma parte integrante de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 2765

ARTÍCULO 1°: Institúyese del 1° al 7 de junio de cada año la "Semana del Ambiente", la que incluye y coincide con los festejos y actividades que se realizan cada 5 de junio; en razón de ser el "Día Internacional del Ambiente".

ARTÍCULO 2°: Los objetivos de la "Semana del Ambiente" son los siguientes:

- Enfocar la atención de la comunidad provincial a través de la celebración del mes del ambiente en los temas prioritarios de la Provincia.
- Acercar a la comunidad diferentes actividades para que se informen e involucren con distintas temáticas ambientales.
- Generar espacios de participación para conocer las opiniones de la comunidad en general sobre la realidad ambiental provincial.
- Fomentar la realización de actividades relacionadas con diversas temáticas ambientales por parte de los municipios, organizaciones de la sociedad civil, ONG o cualquier otro actor social interesado.
- Promover el trabajo de las cuestiones ambientales en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.
- Dar a conocer a la comunidad el trabajo que se viene realizando en cuestiones ambientales desde diversos organismos del Estado provincial y/o municipal.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Planificación y Ambiente será autoridad de aplicación de la presente, en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia Tecnología.

ARTÍCULO 4°: El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente ley dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 5°: Invítase a los municipios a adherirse a la presente ley.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO N° 2746

Resistencia, 18 noviembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.221; vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 035 de fecha 20 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2765 de fecha 30 de octubre de 2013, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley N° 7.221;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley 4.647, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.221, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución 2765/13 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:22/11/13

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7317

ARTÍCULO 1°: Transfiérese a favor del Estado Nacional, en el marco de la ley 22.351 –Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales– y con destino a la creación de un parque nacional, la Jurisdicción del inmueble expropiado por la ley 6928.

La transferencia prevista en este artículo se hará efectiva a partir del cumplimiento de los requisitos previstos en la ley 22.351 y la firma del correspondiente convenio con el organismo competente del Estado Nacional, el que deberá prever, en lo pertinente, la reserva prevista en el artículo 3 de esta ley.

ARTÍCULO 2°: Establécese que, perfeccionada la expropiación dispuesta por la ley 6928, el Poder Ejecutivo deberá realizar los correspondientes actos de disposición para ceder el dominio del inmueble al Estado Nacional.

ARTÍCULO 3°: La Provincia del Chaco se reserva el derecho de retrocesión automática, en el caso de que cualquier decisión del Estado Nacional y/o modificación de la

ley 22.351 –Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales– y/o la que la reemplace, implique:

- a) La exclusión parcial o total del dominio público nacional del inmueble respecto del cual se cede el dominio y la jurisdicción.
- b) La desafectación total o parcial del inmueble, de los fines previstos en esta ley

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 2747

Resistencia, 18 noviembre 2013.

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.317; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.317, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:22/11/13

>*<
LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7319
ASIGNACIONES FAMILIARES PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 1°: Fíjense, a partir del 1 de septiembre de 2013, los montos de los siguientes conceptos de asignaciones familiares establecidas por la ley 3049 (tv), de acuerdo con los rangos de retribución mensual total bruta que se detallan a continuación:

Rangos de	Importe de la	Importe de la	Importe de la
Retribución	Asignación por	Asignación por	Asignación
Mensual Total	Hijo.	Hijo Discapacitado.	Prenatal.
Bruta.	En Pesos (\$)	En Pesos (\$)	En Pesos (\$)
En Pesos (\$)			
Menor o igual a 5.000,00	260,00	1.040,00	260,00
Mayor de 5.000,00	180,00	720,00	180,00

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria -dependiente de la Subsecretaría de Hacienda-, en carácter de órgano rector del sistema presupuestario provincial, se efectúen las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande la aplicación de la presente ley, será imputado a las jurisdicciones correspondientes, según la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 2748

Resistencia, 18 noviembre 2013.

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.319; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.319, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:22/11/13

DECRETOS

DECRETO Nº 2455

Resistencia, 16 octubre 2013

VISTO:

El Decreto Nº 1635/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se designa al señor Presidente a/c de Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP), Ing° César Luis Cotichelli -DNI Nº 12.104.254- a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble de su propiedad para la construcción de viviendas, identificado como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección C – Chacra 200 – Parcela 12 – Plano aprobado Nº 20-141-73: Superficie: 31.571,24 m2 con todo lo allí clavado, plantado y edificado. Inscripción dominial: Folio real matrícula Nº 45.024 – Departamento San Fernando, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 7205;

Que se hace necesario modificar el Artículo 1° del Decreto 1635/13, a efectos de establecer una autorización a Vocales de SECHEEP para suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble descrito en el párrafo anterior;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 1° del Decreto Nº 1635 de fecha 09 de agosto de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Autorízase a los Vocales de Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP), Ing° César Luis Cotichelli -D.N.I. Nº 12.104.254- y Sergio Adrián Knorre -DNI Nº 14.799.199-, respectivamente, a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble de su propiedad para la construcción de viviendas, identificado como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección C – Chacra 200 – Parcela 12 – Plano aprobado Nº 20-141-73. Superficie: 31.571,24 m2 con todo lo allí clavado, plantado y edificado. Inscripción Dominial: Folio real matrícula Nº 45.024 – Departamento San Fernando, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 7205".

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:22/11/13

>*<
DECRETO Nº 2472

Resistencia, 16 octubre 2013

VISTO:

La actuación simple Nº E3-2013-28763-A, la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, Ley Provincial de Tránsito Nº 4488 y los Decretos Nº 146/11 y 877/12; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente conforme el "Nomenclador de Infracciones del Régimen Vial Provincial" aprobado por Decreto Provincial N° 877/12, en su Anexo II, estipula que para la falta prevista en los Artículos 56. B) y 56. B.1), la sanción fuera fijada en 5000 u.f., como mínima y en 20000 u.f., como máxima;

Que teniendo en cuenta, que estas dos faltas tratan de: "no llevar inscripto en los vehículos de carga la identificación y el domicilio de la empresa", y "no llevar inscripto el peso máximo de arrastre, la tara, el tipo de los mismos", no constituyen un riesgo al normal desplazamiento de los rodados, ni perjudica a terceros en el uso de la vía pública;

Que el monto con el cual se sanciona estas dos faltas es muy superior a otras, que en realidad sí ponen en peligro a propios y terceros en el uso de calles y caminos de la Provincia;

Que en tal virtud, es conveniente modificar el nomenclador en los puntos mencionados precedentemente, manteniendo siempre el espíritu de las leyes, decretos y resoluciones dictadas en materia del tránsito;

Que ha tomado la intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que en razón de lo expuesto, es menester el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

Artículo 1°: Sustitúyanse las unidades fijas (u.f.) correspondientes a los Artículos 56° B) y 56° B.1 -Transporte de Cargas- del Nomenclador de Infracciones del Régimen Vial Provincial, aprobado por el Anexo II al Decreto N° 877/12, por las unidades fijas (u.f.) expresadas en el Anexo al presente Decreto y que forma parte del mismo.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial, y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Verbeek**

s/c.

E:22/11/13

DECRETO N° 2509

Resistencia, 22 octubre 2013

VISTO;

La Resolución N° 713/13 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución, se dispone que a partir de la fecha de la misma, el Registro de la Propiedad Inmueble y Delegación del Registro de la Propiedad Inmueble con asiento en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña – Departamento Comandante Fernández recibirán y tramitarán todos los documentos que se presenten en sus respectivas mesas de entradas y salidas;

Que la implementación de la Resolución citada en el visto, requiere la instrumentación de medidas técnicas, operativas y procedimentales necesarias para reorganizar los procesos administrativos establecidos para la toma de razón y diligenciamiento en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que es necesario a los fines de posibilitar la publicidad registral conforme con lo dispuesto en los Artículos 17 y 23 de la Ley N° 17801 t.v., que se elaboren los Manuales de Procedimiento pertinentes;

Que conforme a las atribuciones contempladas por el Artículo 141 de la Constitución Provincial, se dicta el presente Decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

Artículo 1°: Dispóngase por los motivos expuestos en los considerandos, que durante los días 28 de octubre al 5 de noviembre de 2013, ambos inclusive, no se recibirán nuevos ingresos de documentos en la Dirección de Registro de Propiedad Inmueble, debiendo el personal abo-

carse a las tareas de reordenamiento administrativo, toma de razón y diligenciamiento de los trámites pendientes.

Artículo 2°: Ordénese a los efectos de la transición entre el sistema vigente y el sistema que se implementa con el dictado de la Resolución 713/13, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, la realización de un Inventario de la documentación obrante en el Registro de la Propiedad Inmueble y la adecuación del sistema informático conforme las nuevas necesidades del servicio, a cuyo fin la Directora del Registro de la Propiedad Inmueble deberá elaborar los manuales de procedimientos tendientes a asegurar la publicidad registral conforme lo dispuesto en los Artículos 17 y 23 de la Ley N° 17801-t.v.-

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Muñoz Femenia**

s/c.

E:22/11/13

DECRETO N° 2532

Resistencia, 23 octubre 2013

VISTO:

La actuación simple N° E-5-2013-9081 y la Ley N° 5005 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia del Chaco tiene como necesidad prioritaria el desarrollo general de la economía provincial, en particular el de las diversas zonas productivas;

Que el Gobierno Provincial, cuenta entre sus prioridades participar activamente con políticas públicas en la instrumentación de medidas y mecanismos necesarios, tendientes a lograr el desarrollo armónico y estable de los distintos sectores de la economía provincial;

Que a los fines mencionados, el Gobierno Provincial suscribió un Convenio de Cooperación con la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), destinado a establecer un plan de acción en conjunto para contribuir a superar las condiciones de pobreza rural de la Provincia del Chaco, a través del aumento sostenible del ingreso y la capacidad de autogestión de la población rural pobre;

Que asimismo, el objetivo del citado convenio es la cooperación técnica administrativa entre la UCAR, el INTA y el Ministerio de Producción, en todos los aspectos relacionados con la implementación de los servicios de asistencia técnica y capacitación, a fin de mejorar la competitividad de los productores en las cadenas algodonera y ganadera, acrecentando la productividad a través de la incorporación de tecnología dura y del conocimiento, aumentando el ingreso de los agricultores familiares mediante el incremento de la productividad de los sistemas productivos, mejorando la competitividad de las cadenas y la inserción de los productores a la misma, generando sistemas productivos sustentables;

Que para la efectiva materialización del objetivo buscado, es imperioso contar con un instrumento legal a través del cual canalizarlo, debiendo el mismo generar la seguridad y eficiencia que dicha operatoria amerita;

Que el fideicomiso resulta el medio jurídico idóneo en tal sentido y que concordantemente, la Ley N° 5005 ha creado la sociedad Fiduciaria del Norte S.A., que como sociedad anónima con capital estatal mayoritario tiene por objeto administrar profesionalmente aportes fiduciarios destinados a una finalidad específica;

Que la presente medida, se adopta en uso de las atribuciones conferidas al suscripto por el Artículo 141 de la Constitución Provincial (1957-1994), y Artículos 7° y 9° y concordantes de la Ley N° 5005, modificada por Ley N° 5688;

Que han tomado la intervención que les compete, el área legal del Ministerio de Producción, la Contaduría General de la Provincia, Subsecretaría de Hacienda, y la Asesoría General de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

Artículo 1°: Créase el fideicomiso denominado "Fondo

Fiduciario del Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar –PRODAF–" en las condiciones previstas en el presente Decreto y en el contrato de fideicomiso a suscribirse entre las partes, de acuerdo a los términos que surgen del Anexo que forma parte integrante del mismo.

Artículo 2°: Establécese que el "Fondo Fiduciario del Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar –PRODAF–", tendrá por objeto exclusivo el desarrollo e incremento de la productividad primaria de los diferentes sectores de la provincia, en especial los sectores agrícola y ganadero, mediante implementación de programas, capacitaciones y asistencia de carácter reintegrable y/o no reintegrable y toda otra acción tendiente a la consecución de dicho objeto.

Artículo 3°: Establécese que serán parte del contrato de fideicomiso a suscribirse, Fiduciantes, Beneficiarios y Fideicomisarios: El Ministerio de Producción y/o aquellos fiduciantes que en forma posterior a la firma del contrato de fideicomiso se sumen en calidad de tal, Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A.

Artículo 4°: Establécese que el patrimonio del fideicomiso se conformará sobre la base de los aportes que realicen los fiduciantes, sus frutos, y el producido de su inversión. Inicialmente el Ministerio de Producción aportará dinero en efectivo por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000). El patrimonio del fideicomiso podrá incrementarse cuando los fines del fondo así lo requieran. El patrimonio del fideicomiso únicamente podrá disminuirse con acuerdo de las partes. Los incrementos o disminuciones que se efectúen deberán instrumentarse mediante actas acuerdo que se sujetarán a las formas que las partes determinen.

Artículo 5°: Establécese que en cumplimiento del encargo fiduciario y con cargo al presente fideicomiso, el Fiduciario tendrá amplias facultades de administración y disposición de bienes, pudiendo otorgar asistencias económicas, subsidios y/o aportes no reintegrables a productores rurales designados por el Fiduciante y aprobados por el Comité de Aprobación Provincial en el marco del reglamento operativo del Proyecto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar –PRODAF–.

Artículo 6°: Los subsidios y/o aportes no reintegrables serán otorgados por Resolución del Ministerio de Producción. El Ministerio de Producción fiscalizará la correcta inversión de los aportes otorgados, por medio de organismos que se establezcan en cada caso, como así también el plazo de rendición de cuentas de la misma, que deberá ser indefectiblemente presentada ante la Dirección de Administración del Ministerio de Producción.

Artículo 7°: Los productores que no inviertan correctamente los fondos de los subsidios y/o no cumplan con los plazos establecidos para las rendiciones de cuentas, deberán reintegrar en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de la fecha de intimación formal, la sumas recibidas, y no podrán ser asistidos con nuevos aportes por el término de tres (3) años a partir de la fecha del otorgamiento del subsidio incumplido, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieran corresponder a los responsables directos.

Artículo 8°: Establécese que el Fiduciario no percibirá comisión alguna por su gestión, sin embargo y de conformidad a lo establecido por el Artículo 8° de la Ley N° 5005 podrá recuperar gastos. Asimismo, el Fiduciario deberá llevar la contabilidad del presente fideicomiso, separada de las demás contabilidades e inclusive la suya propia. El Fiduciario deberá elevar como mínimo una vez al año, ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe de gestión y evolución del fideicomiso, conforme previsiones del Artículo 7°, inciso e) de la Ley N° 5005, sin perjuicio de la obligación de rendir cuentas ante el fiduciante y beneficiario en los términos del Artículo 7° de la Ley N° 24441.

Artículo 9°: Establécese que el plazo de duración del fideicomiso, será de diez (10) años, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de partes. De conformidad con lo

preceptuado por el Artículo 25, inciso b) de la Ley Nacional N° 24.441, el Fiduciante podrá revocar el Fideicomiso con anterioridad al cumplimiento del objeto y/o vencimiento del plazo previsto. Una vez extinguido el presente por el cumplimiento del objeto del fideicomiso, el Fiduciario procederá a otorgar los instrumentos necesarios para transmitir los derechos correspondientes al/los Beneficiario/s, y en caso de existir un remanente en forma posterior, deberá transferirlo al Fideicomisario.

Artículo 10: Facúltase al Ministro de Producción a suscribir el correspondiente Contrato de Fideicomiso y sus documentos complementarios, como, asimismo, a instruir al fiduciario sobre la administración del fideicomiso.

Artículo 11: Establécese que la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas adoptarán las medidas tendientes a adecuar las actividades del fideicomiso de manera tal de satisfacer los requisitos necesarios para el cumplimiento de lo prescripto por el Artículo 3° de la Ley N° 25.917 "de Responsabilidad Fiscal".

Artículo 12: El gasto que demande la presente medida, se imputará a la respectiva. partida presupuestaria de la jurisdicción 05 - Ministerio de Producción - Fuente 11-, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 13: Apruébase el modelo de Contrato de Fideicomiso, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 14: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Muñoz Femenia**

s/c.

E:22/11/13

>*<

DECRETO N° 2533

Resistencia, 23 octubre 2013

VISTO:

La actuación simple N°E-5-2013-8794 y la Ley N° 7172; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley, se establece el Programa de Arbolado Público como Servicio Público Ambiental Prioritario, en todo el ámbito de la Provincia del Chaco;

Que en su Artículo 10, se crea el Consejo Provincial de Defensa del Arbolado Público, cuya finalidad es asesorar a la autoridad de aplicación, estableciéndose su integración por un representante por cada organismo e institución de los sectores público y privado;

Que la participación de estos organismos e instituciones estratégica para el desarrollo y consolidación del Programa de Arbolado Público;

Que corresponde proceder a la reglamentación de la Ley N° 7172;

Que ha tomado la intervención correspondiente, el área legal del Ministerio de Producción y la Asesoría General de Gobierno;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébase la reglamentación de los Artículos 10, 11, 14, 16 y 17 de la Ley N° 7172 - Programa de Arbolado Público, de conformidad con el Anexo que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Muñoz Femenia**

s/c.

E:22/11/13

>*<

DECRETO N° 2554

Resistencia, 24 octubre 2013

VISTO:

La actuación simple N° E5-2013-11835/A y la Ley N° 7.303 –de Agricultura Familiar–; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 5° de dicha norma se crea el Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar –IDRAF–

como ente autárquico del Estado Provincial, con dependencia funcional del Ministerio de Producción;

Que a los efectos del Artículo 25 de la Ley N° 7.303 y hasta tanto se ponga en pleno funcionamiento el citado Instituto creado por dicha Ley y con la finalidad de proseguir con el desarrollo de los programas referidos a desarrollo rural y agricultura familiar, todo trámite inherente al mismo se canalizará a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Establécese que en relación al Artículo 25 de la Ley N° 7.303, referido a la autoridad de aplicación, todo trámite inherente al Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar –IDRAF– y en lo concerniente a la Ley N° 6547, de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, se canalizará a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, dependiente del Ministerio de Producción, hasta tanto se ponga en pleno funcionamiento el citado Instituto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenia

s/c.

E:22/11/13

DECRETO N° 2623

Resistencia, 30 octubre 2013

VISTO:

La actuación simple N° E-34-2013-4609/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Instituto de Cultura del Chaco tramita la reglamentación de la Ley N° 7163, por la cual instituye, para los artistas y autores culturales de la Provincia del Chaco, un Régimen de Premios Artísticos, en carácter de reconocimiento, distinción, estímulo, trayectoria o consagración, a una acción artística y cultural en favor de las artes y la cultura del Chaco y la región;

Que a través de los premios que se otorgan, la Provincia del Chaco, demostrará el reconocimiento y agradecimiento a los artistas que a través de sus obras, prestigien la cultura y hagan trascender a nuestra provincia a nivel nacional e internacional;

Que la misma dio origen al Decreto N° 2130/2013 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se aprobó la reglamentación de la Ley Provincial N° 7163 "Régimen de Premios Artísticos";

Que habiéndose realizado un nuevo análisis de los requisitos necesarios previstos en el aludido Decreto, para su otorgamiento, resulta necesario establecer nuevas pautas para su aplicación;

Que como consecuencia de lo expuesto es preciso disponer de los mecanismos necesarios a tal fin;

Que la presente medida se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso 3) del Artículo 141° de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébese la reglamentación de la Ley Provincial N° 7163 "Régimen de Premios Artísticos" que obra como Anexo al presente Decreto.

Artículo 2°: Déjese sin efecto, a partir de su fecha de vigencia, el Decreto 2130/2013.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:22/11/13

DECRETO N° 2643

Resistencia, 04 noviembre 2013

VISTO:

La actuación simple N° E-2-2013-17011 y los Decretos N° 1107/13 y 1435/13; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1107/13 se dispuso la realización de la séptima Subasta Pública de bienes muebles del Estado en condiciones improproductivas y antieconómicas llevada a cabo el día 4 de julio de 2013, la cual fuera aprobada por Decreto N° 1435/13;

Que en este último Decreto se notaron identificaciones inexactas en lo que respecta a la numeración de chasis en algunas unidades, dificultando su certificación por parte de la Escribanía General de Gobierno;

Que es necesario rectificar los datos de esas unidades para lo cual corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Que han tomado la intervención correspondiente, la Dirección General de Gestión de Bienes y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Rectifícanse los datos de las siguientes unidades concursadas en la séptima subasta de bienes, aprobada por Decreto. N° 1435/13, los que deberán entenderse como:

- Lote 48 Marca: Chery, Modelo: Face, Año: 2011, Motor: SQR473FFFAK00649, Chasis: 9UJDB125BU001755, Dominio: KCH-062.
- Lote 39 Marca: Furgón Ford Modelo: Transit 190-L, Año: 1997 Motor: TY18709 Chasis: SFALXXBDVTBY18709, Dominio: BGC-145.
- Lote 63 Marca: Ford Modelo: Escort, Año: 1999, Motor: RKEWX34367, Chasis: 8AFZZZEFWJ083137, Dominio: CLK-173.
- Lote 74 Marca: Furgón Renault, Modelo: Master DCI 120 Corto, Año: 2007 Motor: G9UA724CO34985, Chasis: 93YADCUD58J890940, Dominio: GRG-241.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:22/11/13

DECRETOS SINTETIZADOS

1.659 – 12/8/13

RATIFÍCASE la adscripción del agente Rodolfo Ruiz Díaz, DNI N° 17.369.488, dispuesta por Resolución N° 0099/13 de la Contaduría General de la Provincia, de la jurisdicción 19: Contaduría General de la Provincia a la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

1.666 – 13/8/13

ESTABLÉCESE al Dr. Julio Nicolás Fernández Núñez, DNI N° 26.267.437, personal de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Planificación y Ambiente como autoridad que presidirá la Audiencia Pública del Proyecto "Abastecimiento de Agua Potable a las localidades de Wichí-El Sauzal-Misión Nueva Pompeya y Fuerte Esperanza", el día 14 de agosto de 2013; en reemplazo del señor Ministro del área, Ing. Raúl Oscar Codutti, quien fuera designado por Decreto N° 1.354/13.

1.749 – 26/8/13

ADSCRÍBASE a partir de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive, a la agente Marcela Análí Roffé, DNI N° 16.551.897, de la jurisdicción 5: Ministerio de Producción, a la Corporación Forestal Cor For Chaco S.A.

1.754 – 26/8/13

ADSCRÍBASE a partir del 1 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2013, a la agente María Daniela Nemanich, DNI N° 27.920.572, de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, a la jurisdicción 12: Lotería Chaqueña.

1.757 – 26/8/13

ADSCRÍBASE a partir del 29 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Juan José Méndola, DNI N° 11.129.800, de la jurisdicción 13: Dirección de

Vialidad Provincial, a la jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, para cumplir funciones en el Programa de Desarrollo del Hábitat Urbano y Rural.

1.759 – 26/8/13

DEJASE sin efecto, a partir del 8 de abril de 2013, la medida dispuesta por Decreto N° 24/13, y adscribese a partir del 8 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Diana Elizabeth Hotchkiss, DNI N° 18.651.996, de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, a la jurisdicción 47: Instituto del Defensor del Pueblo.

1.760 – 26/8/13

ADSCRIBASE a partir del 1 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Juan Ariel Fernández, DNI N° 25.534.079, de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, a Fiduciaria del Norte S.A.

1.761 – 26/8/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta a partir del 1° de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive; 1° de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive; a partir del 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, y a partir del 1° de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, a la agente María Graciela Ayala, DNI N° 11.653.475.

Adscribese a partir del 1 de enero de 2013 y hasta la fecha del presente decreto, a la agente María Graciela Ayala, DNI N° 11.653.475, a la jurisdicción 34: Instituto de Cultura del Chaco.

Modifícase en forma parcial a partir de la fecha del presente decreto la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 34: Instituto de Cultura del Chaco y de la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

Transfírase a partir de la fecha del presente decreto a la agente María Graciela Ayala, DNI N° 11.653.475, en el cargo creado de la jurisdicción 34: Instituto de Cultura del Chaco.

1.762 – 26/8/13

DESIGNASE a partir del 1 de julio de 2013, a la Srta. Sonia Carina López, DNI N° 32.552.085, en el cargo del CEIC 838, personal de Gabinete en la jurisdicción 11: Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, para cumplir funciones de colaboradora del Sr. Ministro.

1.763 – 26/8/13

ACÉPTASE la Resolución N° 665/12, dictada por el Directorio del Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial –SAMEEP–, por la cual se adscribe a la agente Grisela Estefanía Duré, DNI N° 36.197.408, a la jurisdicción 11: Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

1.768 – 26/8/13

DESIGNASE a partir del 1 de junio de 2013, a la Prof. Lidia Beatriz Ayala, DNI N° 05.399.143, en el cargo del CEIC 838, personal de Gabinete en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para cumplir funciones de asesora del Sr. Ministro.

1.769 – 26/8/13

PRORRÓGASE la adscripción a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, del agente Eduardo Exequiel Maidana, DNI N° 17.150.126.

1.776 – 29/8/13

DECLÁRASE de Interés Provincial El “**Foro Regional de Diálogo intersectorial Turístico - 100 Ideas para el Turismo 2020**”, a realizarse en la ciudad de Resistencia, el día 29 de agosto de 2013.

1.793 – 29/8/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Regional Educativa Región III en la ciudad de Resistencia.

1.800 – 29/8/13

MODIFÍQUESE el Artículo 2° del Decreto 2.581/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 2°:**

Establécese que el Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial, tendrá por objeto la asistencia económica a personas físicas o jurídicas conforme a las instrucciones que emanen del Fiduciante, mediante el otorgamiento de créditos que serán utilizados en la concreción de proyectos destinados a promover la modernización, reestructuración, reconversión y reingeniería de la actividad industrial, alentando su productividad y competitividad. El Fiduciante establecerá los lineamientos para la puesta en marcha del Programa de Evaluación de Proyectos, para la adjudicación del crédito considerando la viabilidad y sustentabilidad del proyecto en todos sus aspectos. Dichos fondos serán entregados por Fiduciaria del Norte S.A., a los beneficiarios de la operatoria a través de contratos de mutuo, a sola firma, con garantías personales, con garantía prendaria y/o con garantía hipotecaria, según sea el caso. Como así también brindar apoyo económico a empresas industriales radicadas o a radicarse en la Provincia, con destino a incrementar el valor agregado de su producción, generar empleos, incorporar adelantos tecnológicos, de gestión y toda otra inversión que permita su inserción competitiva en los mercados más variados. El objeto previsto incluye, asimismo, el pago a proveedores, vendedores y/o acreedores en general de las empresas industriales, para su liberación sin perjuicio de las acciones de reembolso y/o repetición que correspondieran. Del mismo modo comprende el pago de indemnizaciones por expropiación, conforme lo establece la Ley N° 2.289, o la que la sustituya en el futuro, con el fin de adjudicar los inmuebles expropiados a las empresas industriales en el marco de los acuerdos que Fiscalía de Estado consienta o confirme previamente”.

1.809 – 29/8/13

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, a la agente Alicia Mabel Pierlucca, DNI N° 17.497.970, en la jurisdicción 48: Instituto del Deporte Chaqueño.

1.810 – 29/8/13

RECONÓCESE a partir del 1 de enero del 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, los servicios prestados en carácter de adscripta a la agente Norma Rodríguez, DNI N° 11.639.044; a partir del 1 de enero del 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, y a partir del 1 de enero del 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1.812 – 29/8/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto a partir del 21 de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, al agente Félix Leandro Morales, DNI N° 30.391.181;

Adscribese a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, al agente Félix Leandro Morales, DNI N° 30.391.181; en la jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

1.819 – 29/8/13

ADSCRIBASE a partir del 29 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, al agente Ariel Osvaldo Espinoza, DNI N° 24.077.127; en la jurisdicción 11: Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

1.821 – 29/8/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta, a la agente Lorena Araceli Oviedo, DNI N° 27.410.593.

Reconócese los servicios prestados en carácter de adscripta, a la agente Lorena Araceli Oviedo, DNI N° 27.410.593,

Reconócese los servicios prestados en carácter de adscripta, a la agente Lorena Araceli Oviedo, DNI N° 27.410.593.

Reconócese los servicios prestados en carácter de adscripta, a la agente Lorena Araceli Oviedo, DNI N° 27.410.593.

Adscribese a partir del 1 de enero de 2013 y hasta la fecha del presente instrumento legal, a la agente Lorena Araceli Oviedo, DNI N° 27.410.593.

Modifícase en forma parcial a partir de la fecha del presente instrumento legal, la estructura de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, y de la jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Transfírase a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la agente Lorena Araceli Oviedo, DNI N° 27.410.593, en el cargo creado de la jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

1.822 – 29/8/13

ADSCRÍBASE a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la señora Rosana Daniela Romero, DNI N° 27.410.003, a la jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

1.823 – 29/8/13

DESIGNASE a partir de la fecha del presente decreto a la Dra. Carla Hebe Rinessi Caruso, DNI N° 17.369.537, en el cargo del CEIC N° 838, personal de Gabinete, jurisdicción 32: Ministerio de Planificación y Ambiente, para cumplir tareas de colaboradora del señor Ministro.

1.826 – 29/8/13

CREANSE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, en la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, tres (3) cargos, los que se detallan en Planilla Anexa N° 1 que forma parte integrante del presente decreto, conforme lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 6.655 –de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial.

Nómbrese a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2 y 3.

1.827 – 29/8/13

DECLÁRASE de Interés Provincial los distintos actos y eventos a efectuarse por el **Día de la Industria**.

1.828 – 29/8/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la “**XII Caminata**”, denominada **IN-Integración, Inclusión e Inserción desde la diversidad**.

1.830 – 30/8/13

RECONÓCESE veintinueve (29) días correspondientes a la licencia anual ordinaria proporcional año 2012, no usufructuada por la ex agente Carmen Antonia Aguirre, DNI N° 06.235.977.

1.830 – 30/8/13

OTÓRGASE a la Unión del Personal Civil de la Provincia (UPCP), con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 669, de la ciudad de Resistencia, Chaco, un aporte especial no reintegrable por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

1.840 – 30/8/13

ADSCRÍBASE al Ing. Marco Antonio López, DNI N° 26.719.609, a partir del 1 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1022-00, profesional 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), programa 23, Infraestructura Energética, actividad específica 01, Dirección y Coordinación, CUOF N° 42, Departamento Distribución y Electrificación Rural, jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial –SECHEEP–.

1.841 – 30/8/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la 8° marcha ciclista denominada “**VIII Tour del Chaco por la Vida**”, a realizarse los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2013, en las localidades de Quitilipi, Las Garcitas, Colonias Unidas, General San Martín, La Eduvigis, La Leonesa, Las Palmas, General Vedia, Margarita Belén, Colonia Benítez, Resistencia, Barranqueras y Fontana, organizada por Asociación Peña Ciclista Amistad de Quitilipi, la Asociación Padres por la Vida y la Fundación Misión Futuro.

1.843 – 2/9/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el Programa “**Jóvenes en Bandas 2013**”, que se desarrolla desde el 1 de agosto de 2013.

1.844 – 2/9/13

TÉNGASE presente la sentencia de fecha 29 de abril de 2013, dictada por el Juzgado Civil y Comercial N° 16, y facúltase al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir contratos de locación de obras, conforme al modelo que como anexo se adjunta al presente decreto, con las señoras Susana Beatriz Ledesma, DNI N° 22.535.889, y Rosa Elba Olmedo, DNI N° 26.875.923, quienes cumplirán funciones de auxiliar polivalente en el Hospital “9 de Julio”, de Las Breñas.

1.845 – 2/9/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de servicios, conforme con el modelo que como anexo, forma parte integrante del presente decreto, con las personas detalladas en planilla anexa, desde el 1 de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014, en el cargo del CEIC N° 839, personal transitorio, categoría administrativo y técnico, para desempeñarse como jefes de residentes e instructores del Programa Provincial de Residencias de Salud en distintos servicios asistenciales.

1.846 – 2/9/13

RATIFÍCASE, en todos sus términos, la resolución conjunta N° 0310/13 del Ministerio de Producción y N° 0221/13 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de fecha 10 de junio del corriente año.

1.847 – 2/9/13

HÁGASE lugar a la solicitud de indemnización por accidente de trabajo interpuesta por la señora Susana Patricia Benítez, DNI N° 21.859.006, y apruébase el acta de convenio de pago, suscripto entre la señora Susana Patricia Benítez, DNI N° 21.859.006, y el ex Jefe de Policía, Comisario General don Ramón Angel Alegre, DNI N° 16.551.619.

1.848 – 2/9/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el acto de reconocimiento por los 8 años de labor de la **Agrupación Padres en la Ruta**, a llevarse a cabo en el Salón General Manuel Obligado, de la Casa de Gobierno, el día 6 de septiembre del 2013.

1.850 – 2/9/13

APRUÉBASE la reglamentación de la Ley N° 6.557 –Registro de Protección al Usuario-Consumidor de Teléfono.

1.851 – 2/9/13

RESCÍNDASE el convenio de promoción industrial suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la empresa Prabe S.R.L., CUIT 30-71005925-6, el 9 de septiembre de 2011, el que fuera autorizado por Decreto N° 1.293/11.

1.852 – 2/9/13

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Silvio Gabriel Amdor, DNI N° 27.582.862, contra la Resolución N° 1.452/12 del Instituto de Colonización.

1.853 – 2/9/13

RECONÓCESE a favor del ex agente Alfredo Carlos Offer, DNI N° 07.930.627, quien revistara en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC 1.026, administrativo 4, grupo 4 (s/Ley N° 6.010), Programa 13, Infraestructura Energética, actividad específica 1, Dirección y Coordinación, CUOF 43, Departamento Servicios Generales, jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; la cantidad de veintiún (21) días correspondientes a la licencia anual ordinaria año 2012.

1.857 – 2/9/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial, a asignar a partir del 1° de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, una compensación económica mensual, que será calculada a razón de un (1) litro por kilómetro recorrido, hasta de 1.000 kilómetros, del valor de la nafta súper, que fuera estipulado por el Automóvil Club Argentino, sucursal Resistencia, a los agentes que el titular del citado Ministerio designe para cumplir funciones oficiales, enmarcadas en las Leyes N° 6.906 y 7.000, las cuales demandan la utilización de movilidad propia.

1.858 – 2/9/13

AUTORIZASE el ingreso al Programa de Residencias de Salud –ciclo lectivo 2013–, de los profesionales que en

virtud del orden de mérito obtenido en el “Concurso de Segunda Entrega Pública de Plazas Vacante en Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino”, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, han accedido a las plazas ofrecidas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en diferentes establecimientos sanitarios y especialidades, que se detallan en planillas anexas N° 1 y 2 del presente decreto, y autorizase a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a liquidar y abonar a los profesionales mencionados en planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

1.859 – 2/9/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanzas Artísticas y Danzas en la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más.

1.860 – 2/9/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de Oficinas Administrativas - Regionales, en la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más.

1.861 – 2/9/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional N° 19, en la localidad de Fontana, Chaco, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más.

1.906 – 3/9/13

RATIFÍCASE el convenio firmado entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, y los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia.

1.908 – 3/9/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de servicios, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 372/78 -t.v.-, con las personas que se detallan en planilla anexa, que forma parte integrante del presente decreto, en el cargo del CEIC N° 839, personal transitorio, categoría administrativo y técnico, quienes cumplen funciones en distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Salud Pública.

1.909 – 3/9/13

RATIFÍCASE el acta suscripta entre la Fiscal de Estado subrogante de la Provincia, Dra. Julia Elena Duarte Artecona, y la señora Adriana Silvia Rosciani, DNI N° 18.324.860, en su carácter de administradora judicial designada en autos: “Rodríguez Lestani de Rosciani, Blanca Susana s/Juicio sucesorio ab intestato”, Expte. N° 9.616/07 del Juzgado Civil y Comercial N° 19 y Curadora por sustitución en autos: “Rodríguez Lestani, Nélida Beatriz s/Declaración de incapacidad y asignación de curador definitivo”, Expte. N° 1.806/70 y otro: “Rosciani de Moreno, Adriana Silvia s/Curatela”, Expte. N° 1.108/08, del Juzgado del Menor y la Familia N° 1, con domicilio en Comandante Andresito N° 1375, ciudad.

1.910 – 3/9/13

DESIGNASE en comisión de servicios oficial a los pilotos

de la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Raúl Gastón Medina, CUIL N° 20-22131169-9, planta permanente, y Geselino Horacio Garbini, CUIL N° 20-24439407-9, para asistir al curso Pilot Recurrent LJ60 en el Centro de Instrucción FlightSafety Internacional, en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de Norteamérica de la aeronave Learjet 60, matrícula LV-CIO, propiedad del Estado Provincial, que se realizará entre los días 8 de noviembre del 2013 al 18 de noviembre de 2013.

1.911 – 3/9/13

AUTORIZASE la utilización transitoria de los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario, hasta la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000,00) para la ejecución de las obras del Plan “Más cerca, más municipios, mejor país, más patria”.

1.913 – 3/9/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la **Fiesta Provincial del Hachero**, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de octubre de 2013 en la localidad de Campo Largo, organizada por su municipio.

1.914 – 3/9/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Séptimo Congreso Argentino de Administración Pública**, cuya temática es “Liderazgo, Equidad y Sustentabilidad”, a llevarse a cabo en el Centro de Congresos y Exposiciones Gobernador Emilio Civit, de la ciudad de Mendoza, los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2013, organizado por la Asociación de Administradores Gubernamentales –AAG– y la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública –AAEAP– en conjunto con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

1.915 – 3/9/13

AMPLÍASE el destino del subsidio otorgado por decretos N° 788/13 y 903/13, a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Agropecuaria N° 13 “Ing. José A. Ruchesi”, de la ciudad de Resistencia.

1.916 – 3/9/13

APRUÉBASE el Contrato de Comodato –registro N° 9.599– suscripto el 5 de julio de 2013, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Asociación Civil de Maxibásquet del Chaco (A.M.BA.CH.).

1.918 – 4/9/13

AUTORIZASE a la Sra. Subsecretaria de Planificación y Evaluación, Prof. Gladis Gabriela Deltin, DNI N° 23.646.374, a trasladarse a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

1.919 – 4/9/13

DESIGNASE como miembro titular de la Comisión Negociadora por la parte empleadora en las negociaciones paritarias de nivel general, en el marco de la Ley N° 6.421, al actual Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dr. Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353, y como miembro suplente al actual Ministro de Desarrollo Social, Sr. Diego Andrés Bernachea, DNI N° 27.995.013.

1.920 – 4/9/13

APRUÉBASE lo actuado por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y por la empresa Fiduciaria del Norte S.A., en todo lo relativo a los acuerdos efectuados en el marco de la Ley N° 6.972, con los municipios detallados en anexo que forma parte integrante del presente decreto.

1.921 – 5/9/13

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Nelson Germán Cristoff, DNI N° 23.504.799, quien revista en el cargo de la categoría personal de servicio, CEIC 1039-00, servicios 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), Residencia Oficial del Gobernador, jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, a la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.923 – 5/9/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el **13° Torneo Internacional de Pesca del Dorado con Devolución**, a

llevarse a cabo en la localidad de Isla del Cerrito los días 7 y 8 de septiembre de 2013, organizado por la Municipalidad de dicha localidad.

1.924 – 5/9/13

OTÓRGASE a la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales de la Provincia del Chaco, matrícula N° 3.157, C.U.I.T. N° 30-71241657-9, una asistencia financiera no reintegrable de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), destinada a afrontar los gastos de movilización de todos los productores asociados a los Consorcios Productivos de Servicios Rurales de la Provincia del Chaco, para asistir al Primer Encuentro Provincial del Agricultor y la Familia Rural.

1.925 – 5/9/13

INCORPÓRASE el título de "Licenciado en relaciones públicas", al listado de carreras bonificables del inciso b) del Artículo 2° de la Ley N° 1.198 "de facto" (t.v.).

1.926 – 5/9/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Camilo Diego González, DNI N° 33.548.702, domiciliado en López y Planes N° 1270, Villa San Martín, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

1.926 – 5/9/13

OTÓRGUESE un subsidio a la Cooperativa de Trabajo "Fuerte Apache" Limitada, de la localidad de Villa Angela, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).

1.930 – 5/9/13

AUTORIZASE al señor Pedro Rodríguez, DNI N° 7.537.194, propietario de la Parcela 2, subdivisión de la Chacra 72 y Parcela 2, subdivisión de la Chacra 57, ambas de la Circunscripción XI, Departamento 9 de Julio, con superficie total de 97has. 02as. 00cas., a subdividir las mismas en tres unidades económicas, ambas de la Circunscripción XI, Departamento 9 de Julio.

1.931 – 5/9/13

RECTIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 463/12, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°:** Autorízase al señor Francisco Suklje, LE N° 7.902.614, y a las señoras Antonia Paulina Suklje, LC N° 4.173.501, y Luisa Suklje, LC N° 3.690.261, propietarios en condominio indiviso de la Parcela 2, subdivisión de la Chacra 75, Circunscripción IX y Parcela 2, subdivisión de la Chacra 61, Circunscripción XI, ambas del Departamento 9 de Julio, con superficie total de 74has. 50as. 00cas. a subdividir las mismas en dos unidades económicas, Circunscripción XI, Departamento 9 de Julio".

1.932 – 5/9/13

AUTORIZASE al señor Alfredo Luis Miró, DNI N° 7.930.743, administrador judicial de la sucesión de don Ramón Luis Miró, a subdividir la propiedad del causante, constituida por la Parcela 1, subdivisión de la Chacra 58, Circunscripción IX, y Lote 57, Sección XVII, Colonia General Necochea, ambos del Departamento 12 de Octubre, con superficie total de 179has. 88as. 03cas. 02dm., en dos unidades económicas.

1.933 – 5/9/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública de la Secretaría General de la Gobernación, a contratar directamente con la firma Amelia Argentina Mendoza, por la suma de pesos ciento treinta y tres mil quinientos (\$ 133.500).

1.934 – 5/9/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública de la Secretaría General de la Gobernación, a contratar directamente con la firma Amelia Argentina Mendoza, por la suma de pesos ciento quince mil (\$ 115.000), encuadrándose el mismo en el Artículo 132, inciso m) de la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera– t.v. y el Decreto N° 1.754/77 –de Cortesía y Homenaje–.

1.938 – 5/9/13

ADSCRIBASE a partir del 1 de julio de 2013 y hasta el 31

de diciembre de 2013, a la agente Nancy Elizabeth Caballero, DNI N° 30.290.449, quien revista en el cargo de la categoría personal de servicio, CEIC N° 1039-00, servicios 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología, programa 13, nivel primario, actividad específica 01, Administración y Docencia, CUOF N° 92, Escuela de Educación Primaria N° 92 al CUOF N° 1, Presidencia, jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

1.940 – 6/9/13

FACÚLTASE al Sr. Ministro de Desarrollo Social, a prorrogar el contrato de locación de servicios, de acuerdo con modelo aprobado por Decreto N° 372/78 -t.v.-, con la Hna. Susana Esther Pazos, DNI N° 93.856.658, en el cargo del CEIC N° 839, personal transitorio, administrativo E, programa 18, Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia, actividad específica 04, Integración y Fortalecimiento Familiar, CUOF N° 156, anexo 26, Centro de Integración y Fortalecimiento Familiar "Perpetuo Socorro", jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social.

1.941 – 6/9/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Educación Primaria N° 39, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más.

1.942 – 6/9/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de tres (3) vehículos automotores, "0" kilómetro, sin uso, último modelo, a ser utilizados en el cumplimiento de las actividades de la Secretaría de Derechos Humanos.

1.944 – 6/9/13

HÁGASE lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Julio Jorge Braillard, DNI N° 7.428.898, contra la denegatoria tácita del reajuste de los haberes previsionales del beneficio N° 9.924, solicitados al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.945 – 6/9/13

DESIGNASE a partir de 1 de agosto de 2013, al Sr. Fernando Jesús Esteban Quiroga, DNI N° 30.715.424, en el cargo del CEIC 838, personal de Gabinete, actividad central 01, actividad central, actividad específica 01, Gobernación, CUOF 01, Gobernador, jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, para cumplir funciones de colaborador del señor Gobernador, con una retribución mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) del nivel Subsecretario.

1.960 – 9/9/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, al agente Primitivo Medina, DNI N° 07.679.835, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1025-00, administrativo 5, grupo 5 (s/Ley N° 6.010), programa 01, actividad central, actividad específica 02, Administración de Recursos Humanos, CUOF N° 25, Secretaría General, jurisdicción 24: Administración Provincial del Agua.

1.961 – 9/9/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la "**Semana de Polonia**", organizada por el Centro Cultural y Social República de Polonia, de la ciudad de Resistencia, a desarrollarse desde el 11 al 17 de noviembre de 2013.

1.962 – 9/9/13

DECLÁRANSE de Interés Provincial el **3° Encuentro Provincial** y **2° Nacional de Polacos y Descendientes**, que se llevarán a cabo en la ciudad de Resistencia, los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2013, organizado

por el Centro Cultural y Social República de Polonia, de Resistencia.

1.964 – 9/9/13

AUTORIZASE a trasladarse a la ciudad de Montevideo, República del Uruguay, al señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Raúl Oscar Codutti, DNI N° 13.540.966, y a la señora Subsecretaria de Planificación y Evaluación, Prof. Gladis Gabriela Deltin, DNI N° 23.646.374.

1.966 – 9/9/13

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, en los Decretos N° 689/13 y 1.023/13, en lo que se refiere exclusivamente al número de documento nacional de identidad de la señora Silvana Isabel Slipansky, se entenderá: "DNI N° 17.417.500".

1.967 – 9/9/13

RATIFIQUESE la Resolución N° 1.135 de fecha 12 de agosto de 2013 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Pilar Eudoro Nieva, DNI N° 7.445.822, del predio identificado como Parcela 472, Circunscripción VII (anterior denominación: Fracción en el ángulo Sud-Oeste de la Parcela 218, modificada según plano: 9-1-77, subdivisión del Lote 24 Zona B), Departamento General Güemes.

1.968 – 10/9/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto por el agente Alejandro Andrés Insaurrealde, DNI N° 21.349.611, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, quien reviste en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC 1028-00, administrativo 2, grupo 2 (s/Ley N° 6.010), Obra Social, CUOF N° 210, Gerencia de Obra Social, jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Pres-tamos.

1.975 – 10/9/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 67/13, que tiene por objeto la adquisición de productos médicos descartables para el Hospital Pediátrico, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Propato Hnos. SAIC CUIT N° 30-55425869-3, CM ATP N° 902-8700623, los renglones N°s. 05, 06, 07, 08, 09, 16, 20, 34, 56, 58, 61, 73, 113, 114, 115, 120, 124, 128, 129, 141, 216, 217 y 218 por menor precio; a la oferta N° 02 de la firma Euro Swiss SA, CUIT N° 30-70895389-6, CM ATP N° 901-2062849, los renglones N°s. 01, 02, 11, 12, 32, 54, 55, 60, 71, 98, 99, 100, 101, 102, 126, 127, 168, 169, 170, 172, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 214, 215, 220, 221 y 222 por menor precio; a la oferta N° 03 de la firma Biofar SA CUIT N° 30-70780073-5, CM ATP N° 906-2927845, los renglones N°s. 76, 131, 135, 136 y 138, por menor precio; a la oferta N° 04 de la firma Alberto J. Mazzoni SA CUIT N° 33-71110235-9, CM ATP N° 905-4023430, los renglones N°s. 03, 81, 92, 130, 132, 133, 134, 212 y 213, por menor precio; a la oferta N° 05 de la firma Gentile, Fernando Manuel, CUIT N° 20-12105720-5, CM ATP N° 906-2924883, los renglones N°s. 65, 66 y 67, por único oferente, y a la oferta N° 06 de la firma Igaltext SRL, CUIT N° 30-61680618-8, CM ATP N° 902-9347718, los renglones N°s. 89, 91, 95, 96, 97, 106, 108 y 109, por menor precio.

1.976 – 10/9/13

TÉNGASE presente la sentencia de fecha 18 de abril de 2013, dictada por el Juzgado Civil y Comercial N° 16 de los autos caratulados: "C... E... E... c/P... E... s/Acción de amparo", expediente N° 13201/11, y facúltase al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir contratos de locación de obras, conforme al modelo que como anexo se adjunta al presente decreto, con las señoras Elsa Camacho, DNI N° 17.274.028, y Gladys Raquel Rojas, DNI N° 18.523.921, quienes cumplirán funciones de auxiliar polivalente en el Hospital "9 de Julio", de la localidad de Las Breñas.

1.977 – 10/9/13

TÉNGASE presente la sentencia de fecha 22 de abril de 2013, dictada por el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "Elio Omar Arce, Cintia Alejandra Argüello, Claudia Noemí Defagot, Orlando Alcides Cárdenes, María del Carmen Flores, Nancy Lilian Luque, Elio Orlando Budiño y Peche Emir Anuar contra el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco y el Ministerio de Salud Pública s/acción de amparo", Expte N° 7.029/11, y facúltase al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir contratos de locación de servicios, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 372/78, con los señores Elio Omar Arce, DNI N° 27.719.665; Cintia Alejandra Argüello, DNI N° 26.136.891; Claudia Noemí Defagot, DNI N° 21.818.305; Orlando Alcides Cárdenes, DNI N° 23.007.205; María del Carmen Flores, DNI N° 26.136.641; Nancy Lilian Luque, DNI N° 26.158.502; Elio Orlando Budiño, DNI N° 24.952.348, y Peche Emir Anuar, DNI N° 17.249.815, quienes cumplirán funciones en el Hospital "Dr. Andrés Díaz y Pereyro", de la localidad de Machagai, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

1.978 – 10/9/13

TENER presente la sentencia N° 56 de fecha 24 de junio de 2013, dictada en los autos caratulados: "Silva, Ramona Cepriana c/Provincia del Chaco s/Demanda contencioso administrativa", Expte N° 3.873/10, en trámite ante la Cámara Contencioso Administrativo Sala Segunda, y reconócese la bonificación por riesgo de salud, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico más la compensación jerárquica y adicional remunerativo a la agente Ramona Cepriana Silva, DNI N° 18.405.822, quien reviste en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC 1028-00, administrativo 2, grupo 2 (s/Ley N° 6.010), programa 11, atención hospitalaria, subprograma 01, Hospital Perrando, actividad específica 03, internación, CUOF N° 106, Hospital Dr. Julio C. Perrando, de Resistencia, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

1.984 – 10/9/13

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 2.467/07, en lo referido exclusivamente a los datos de los cargos eliminado y creado. Establécese que a partir de su fecha de su vigencia, los Artículos 2° y 3° del Decreto 2.467/07, de transferencia y promoción, respectivamente, de la agente Myriam Felisa Kupinski, DNI N° 06.398.174, en lo que respecta exclusivamente a los datos del cargo y su ubicación programática, deberán entenderse: "... cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1019-00, profesional 4, grupo 4, programa 12, Nuevo Hospital Perrando, CUOF N° 106, Hospital Dr. Julio C. Perrando, Resistencia, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública".

2.110 – 16/9/13

ESTABLÉCESE que a partir de las 13:00 horas del día 25 de octubre de 2013 y hasta las 6:00 horas del día 28 de octubre de 2013, inclusive, todos los vehículos automotores, camionetas, pick up, ómnibus y todo otro medio de movilidad en uso por los diferentes organismos a través de sus funcionarios y/o empleados, pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, Entes autárquicos y descentralizados, ingresen al parque automotor cerrado, en los lugares que se dispongan al efecto.

Constitúyase el parque automotor cerrado, conformado por todos los vehículos de cualquier tipo pertenecientes a organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, entes autárquicos y descentralizados, los que deberán ingresar a los playones de sus respectivos organismos. En caso de que dicho organismo o dependencia no cuente con playón de estacionamiento, los vehículos deberán ingresar a las unidades policiales de la Provincia y demás lugares a determinar, facultándose al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a coordinar y efectuar las tareas pertinentes.

s/c.

E:22/11/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN SALA I N° 24/13
EXPT. N° 401090211-24456-E**

Aprobar sin observaciones, a excepción de la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00), que corresponde ser derivado en esta instancia al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – FONDOS PROVINCIALES - EJERCICIO 2011".

Dar intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 48/13**EXPT. N° 401030212-25128-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO - Ejercicio 2012". Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 56/13 (Sala I)**EXPT. N° 403300603-18.130-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de daño, atribuible a agente alguno.

Notifica a la Cámara de Diputados de la Provincia de la presente Resolución.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

RESOLUCIÓN SALA I N° 59/13**EXPT. N° 401030212-25139-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ENTIDAD DE PROGRAMACION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO - PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES - Ejercicio 2012".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 60/13**EXPT. N° 401030212-25143-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - RECUPERO DE CREDITOS - EX – PRODERNEA – Ejercicio 2012".

RESOLUCIÓN SALA I N° 68/13**EXPT. N° 403130208-21968-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones según lo normado en el Art. 60, Inc. b de la Ley N° 4159.

Remite al organismo de origen la documentación identificada como "Antecedentes compra Moto vehículos Policía Provincial".

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

RESOLUCIÓN N° 38/12 – ACUERDO SALA II**EXPT. N° 402130212-25236-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tres Isletas Ejercicio 2012

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:20/11 V:27/11/13**

PROVINCIA DEL CHACO
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 1134-13

Resistencia, 18 noviembre 2013

APRÚEBASE el Pliego de Condiciones Generales, Clá-

sulas Particulares y Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR", con Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 1.064.148,00.=), con destino al parque automotor del organismo, plazo de entrega de treinta (30) a partir de la recepción de la orden de compra y un mantenimiento de oferta de noventa (90) días.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente
s/c. **E:22/11 V:27/11/13**

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial Subrogante de la Segunda nominación, en los autos: "**Rodríguez, Mauricio Martín s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 2.440/12, Secretaría N° 4, con asiento en 9 de Julio N° 351, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, **dispuso:** I.- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 0110-720007658, correspondiente al Banco Patagonia, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 79640241, 79640242, 79640243 y 79640244 correspondiendo a la cuenta corriente de Ramón Héctor JUAREZ. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. En Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el 15 de abril de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 152.918 **E:25/10 V:29/11/13**

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, en los autos caratulados: "**Obregon, Marcela Alejandra s/Cancelación de Cheque**" Expte. N° 692/13. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 14186778, 14186786, 14186787, 14186788, 14186789, 14186790, 02802347, perteneciente a la cuenta corriente N° 3- 015-0940100126-1 del Banco MACRO, Sucursal Resistencia cuyo titular es el Sr. Acevedo, Víctor Jose DNI. N° 12.246.272. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia por el término de quince días.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria

R.N° 152.173 **E:8/11 V:6/12/13**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VERON, EDUARDO LUIS (alias "", D.N.I. N° 30.478.741, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud.Albañil, domiciliado en Barrio Mariano Moreno - Av. Rodríguez Peña N° 2440, hijo de Eusebio Veron y de Petrona Centurion, nacido en Resistencia, el 22 de agosto de 1983, Pront. Prov. N° 35467 CF y Pront. Nac. N° U2684552), en los autos caratulados "**VERON, EDUARDO LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 302/13, se ejecuta la Sentencia N° 74/13 de fecha 01.08.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a EDUARDO LUIS VERON, de filiación referida, como autor responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166, inc. 2, 1º supuesto (art. 166, inc. 2, 1º supuesto y art. 42 del Código Penal), a sufrir la pena de tres (03) años y cuatro (04) meses de prisión efectiva, en esta causa N° 1-11861/12, en la que vino requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 16 de abril de 2012, en perjuicio de Rodrigo Alfredo Ezequiel Rojas. Sin costas (art. 24 de la Ley de Tasa de Justicia). Ordenándose el inmediato co-

mienzo de la sanción punitiva. II)... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dra. Natalia Fernández Florianí. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 05 de noviembre de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:13/11 V:22/11/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROJAS, ROBERTO RAUL (alias "Negrito", D.N.I. 35.081.430, Argentino, de ocupación Emp. Municipal, domiciliado en Cervantes N°2926 - Barrio Mariano Moreno, hijo de Víctor Raúl Rojas y de María del Pilar Pavón, nacido en Resistencia, el 13 de diciembre de 1989, Pront. Prov. N° 0048282 Secc. RH y Pront. Nac. N° U2619640), en los autos caratulados "**ROJAS, ROBERTO RAUL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 256/13, se ejecuta la Sentencia N° 103 de fecha 28.06.2013, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a ROBERTO RAUL ROJAS, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma blanca en concurso ideal con robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tiene por acreditada, en los términos del art. 166 inc.2°, primer párrafo, primer supuesto y último párrafo del mismo artículo, en función con el art. 54 del C.P. y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. Ley N°4538, a cumplir la pena única de cinco (5) años y quince (15) días de prisión efectiva, y más accesorias legales del art.12 con costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco el 26/11/2012 en perjuicio de Hugo Alberto Ríos y Yanina Vallejos; declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.).Fdo.: Victor Emilia del Río- Juez Cámara del Crimen N° 2. Dra. Shirley Karin Escribanich-Secretaria". Resistencia, 5 de noviembre de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:13/11 V:22/11/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOLINAS, IVAN (D.N.I. N° 37.169.096, Argentino, Soltero, domiciliado en Calle Rosciani N° 395, Resistencia, hijo de Juan Rolando Molinas y de Mariela Ester Acuña, nacido en Resistencia, el 11 de marzo de 1993, Pront. Prov. N° 49698 RH y Pront. Nac. N° 2628453), en los autos caratulados "**MOLINAS, IVAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 311/13, se ejecuta la Sentencia N° 069/13 de fecha 12.07.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Ivan Molinas como autor responsable del delito de robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166 inc.°, 1er supuesto en función con el art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de tres años y cuatro meses de prisión efectiva y accesorias legales, en esta causa n° 1-165/13 en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 12/01/2013 en perjuicio de Sandy Beatriz Vera.... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis Juez. Dra. Silvana Soledad Goñi. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 5 de noviembre de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera
Secretario
s/c. E:13/11 V:22/11/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALTAMIRANO, RAMON MAURICIO (D. N.I. N° 29.137.092, Argentino, de ocupación Remisero, domiciliado en Arizaga N° 130 - Villa Marín, Resistencia, hijo de

Ecolástico Altamirano y de Carmen Ledesma, nacido en Resistencia, el 8 de diciembre de 1981), en los autos caratulados "**ALTAMIRANO, RAMON MAURICIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 323/13, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 19.03.2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza:VI.-) CONDENANDO A RAMON MAURICIO ALTAMIRANO a la pena de cinco años y nueve meses de prisión efectiva por hallarlo incurso en el delito de robo agravado por el uso de armas (art 166 inc. 2do. 1 y 3 párrafos del CP), accesorias legales (art. 12 CP) y costas.-... Fdo.: DR. ANTONIO YURKEVICH -JUEZ- DR. JUAN PABLO CERBERA -SECRETARIO- Cámara del Crimen N° 2", Resistencia, 4 de noviembre de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera, Secretario
s/c. E:13/11 V:22/11/13

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Rafael Valero, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich hace saber a Juan Manuel Sánchez (a)... "Rosarino", argentino, soltero, D.N.I. N°: 37.207.752, tareas rurales, que anteriormente residió en Calle Campbel N°4900- Erpalme Granero- Rosario, nacido en Granadero Baigorria- Rosario- Sta. Fe el 07/02/1993, con primaria incompleta., con último domicilio en Parcela Quinta 4- Calle 18 y 29- B° Nalá- Ciudad, hijo de Alberto Sanchez (V) y de Norma Graciela Medina; que en estos autos caratulados: "**SÁNCHEZ, JUAN MANUEL S/ROBO**" Expte. N°4371/10-2 - Fiscalía De Investigacion N° 4 , se ha dictado la siguiente resolución: "...S. Peña, 04 de Septiembre de 2013... trábese embargo sobre los bienes de... Juan Manuel Sanchez.. hasta cubrir la suma de pesos seis mil (\$4.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de robo (art.164 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not."- Fdo.: Dra. Norma R. Nepote De Casalino -Jueza del Juzgado de Garantía: Dra. Tatiana Nuria Mañak- Secretaria Prov. - Juzgado de Garantía; "...S. Peña, 06 de Noviembre de 2013... notifíquese a Juan Manuel Sanchez por medio de Edicto de conformidad al art.170 del C.P.P., lo dispuesto por el Juzgado de Garantía a Fs. 81. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not."- Fdo.: Dr.Gustavo Rafael Valero -Fiscal- Dra. Andrea Andrijasevich- Secretaria. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 06/11/2013.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria
s/c. E:15/11 V:27/11/13

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación Dr.. Gustavo R. Valero, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Sergio Mauricio Babij, argentino, D.N.I. N°: 33.675.409, nacido el día 25/03/1988, hijo de Sergio Babij y de María Roja Acuña, de estado civil soltero, con domicilio en Calle 37 30 y 32 del Barrio Santa Elena, de esta ciudad, que en estos autos caratulados "**BABIJ, SERGIO MAURICIO S/LESIONES LEVES EN ACC. DE TRANSITO (DAM.ZACARIAS, JUAN RODOLFO GOITA, CRISTIAN RENEja)**" Expte. N° 3549/09 se ha dictado la siguiente resolución : "Pcia. R. S. Peña, 12 de Mayo de 2011...trábese embargo sobre los bienes de Sergio Mauricio Babij hasta cubrir la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas simples y lesiones culposas simples en concurso ideal (art. 94 ter. 1° Parte; Art. 94 1° parte en función del Art. 54 del C. P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...NOT."- Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino- Juez- Dra. Mónica M. Trangoni -Sec. Sub- "... S. Peña, 09

de Febrero de 2012... notifiqúese a Sergio Mauricio Babij por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not.- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretaria Subrogante Dra. Andrea Verónica Bastos. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 06 de noviembre de 2013.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c. E:15/11 V:27/11/13

EDICTO.- Dra Marta B. Auca de Trotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19 sito en López y Planes N° 38, de la Ciudad de Resistencia, Chaco en autos caratulados: **Romero Rafael Maximo s/Sucesión Ab-Intestato** expte n° 7579/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por Romero Rafael Maximo D.N.I. N° 18.473.080, por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, por edicto que se publicará por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo. Dra. Marta B. Auca de Trotti Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19. Resistencia, 08 de noviembre de 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 153.277 E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- El Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña -Chaco-, Dr. Jose Teitelbaum, en los autos caratulados: **"Chavez Geronimo Ricardo s/Sucesorio"** Expte. N° 2419/13, Sec. N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Chavez Geronimo Ricardo, M.I. N° 7.172.228. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de noviembre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 153.279 E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- El Señor Juez subrogante, Dr. Andrés Martín Salgado del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2 4to. Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la causante Mara Renee Alvarez Fabregat D.N.I. N° 20.394.041, para que en el término de treinta (30) días a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Alvarez Fabregat de Hauque, Mara Renee s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**. Expte. N° 1826/13. Secretaria de la Dra. Susana R. Zaragoza Abogada-Secretaria Provisoria Juzgado. Civ. y Com. N° 9. Resistencia, 4 de noviembre de 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.283 E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Almirante Brown 249, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: **"Perini, Cesar Elcio s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 2219/13, cita a herederos y acreedores de don Perini, Cesar Elcio, D.N.I. N° M8.380.305, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 octubre 2013.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 153.285 E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Caceres -Juez-, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaria

N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, ciudad, en autos caratulados: **"Finanpro S.R.L. c/Gonzalez, Pascual s/ Ejecutivo"** Expte. N° 2350/10, cita al ejecutado Pascual Gonzalez, D.N.I. N° 12.104.800, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, la siguiente resolución: Resistencia, 16 de marzo de 2010. Autos y Vistos...Resuelvo: I) Llevar a delante la ejecución contra Pascual Gonzalez, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de pesos dos mil novecientos treinta y nueve con cincuenta centavos (\$ 2.939,50), en concepto de capital reclamado, con mas los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- Presupuestar la suma de pesos ochocientos ochenta y dos (\$ 882,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas de juicio. III.- Hacer saber al ejecutado que dentro de quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando en capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6°, párrafo primero, de la citada ley. IV.- Imponer las costas de juicio al demandado (art. 21, L. 6.002). V.- Regular los honorarios del profesional interviniente: Lorena Maricel Laurita en las sumas de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00) y de pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con mas I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por ley 24.432) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifiqúese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VII.- Notifiqúese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias des escrito de demanda y documental acompañada. VIII.- Regístrese, protocolícese. Fdo. Dra. Beatriz Esther Caceres - Juez. Resistencia, 20 de marzo de 2013.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 153.287 E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Caceres -Juez-, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, Ciudad, en los autos **"Finanpro S.R.L. c/Martinelli, Mirtha Olga s/Ejecutivo"**, Expte. N° 8844/10, hace saber por 3 días a la ejecutada Mirtha Olga Martinelli, D.N.I. N° 10.222.460, la siguiente resolución: Resistencia, 03 de agosto de 2010. N° 1945 Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Llevar adelante la ejecución, contra Mirtha Olga Martinelli hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de pesos un mil ochocientos cincuenta y tres con cincuenta centavos (\$ 1.853,50) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- Presupuestar la suma de pesos quinientos cincuenta y seis (\$556,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Disponer las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002): V.- Regular los honorarios de la profesional interviniente: Lorena Maricel Laurita en la suma de pesos un mil doscientos (\$1.200,00) y pesos cuatrocientos ochenta (\$480,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con

la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432). sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez. Secretaría, 13 de febrero de 2012.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 153.288 E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- La Dra. Claudia E. Canosa, titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en Roque S. Peña 71, 1º Piso, Resistencia, cita por tres días a Cirisan, Pablo Ariel; DNI 24896665, para que el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa: "**Rojas, Rafael Isaac c/Cirisan, Pablo Ariel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 7.304/10, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Secretaría, 13 de noviembre de 2012.

Sergio Javier Dominguez

Abogado/Secretario

R.Nº 153.289 E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzg. Civ. y Com. Nº 2 de Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, en los autos caratulados: "**Bravo Vda. de Bisgarra Feliciano Fidelina s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.415, Año 2013, Secretaría Nº 3, Civil y Comercial Nº 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Feliciano Fidelina BRAVO Vda. de BISGARRA, M.I. Nº 6.563.620, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de octubre 2013.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.Nº 153.291 E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente del Juzg. Civ. y Com. Nº 1 de Sáenz Peña, Dr. Pedro Alejandro Juárez, en los autos caratulados: "**Teles, Andrés s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.591, Año 2013, Secretaría Nº 2, Civil y Comercial Nº 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Andrés TELES, DNI Nº 94.104.263, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.Nº 153.292 E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco, Don Aldo Fredi Benítez, cita por tres (3) días, emplazando a herederos y acreedores de Don Abel Nicolás RIOS, M.I. Nº 2.458.754, y Doña Federica FERRER, M.I. Nº 6.568.767, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Ríos, Abel Nicolás y Ferrer, Federica s/Juicio Sucesorio**", Expte. 645 Fº 30 Año 2007, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Lis Ruidíaz

Secretaria

R.Nº 153.293 E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- Dra. María Cristina Ramírez –Juez Subrogante– Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en Avda. Laprida Nº 33 Torre I, piso 2º, ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Griselda Gladys LOPEZ de MOYANO, M.I. Nº 1.723.738, y de Adolfo

Milciades MOYANO, M.I. Nº 7.432.160, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos: "**López de Moyano, Griselda Gladys y Moyano, Adolfo Milciades s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 8.051/13. Resistencia, ... de noviembre de 2013.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria

R.Nº 153.297 E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez titular, secretaría autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de CABALLERO, Víctor, M.I. Nº M7.910.958, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren por derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Caballero, Víctor s/ Sucesorio**", Expte. Nº 219/13. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 12 de noviembre de 2013.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

s/c. E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Jara, Rafael Amelio s/Sucesorio**", Expte. 2.402/13, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Rafael Amelio JARA, DNI 7.916.759, fallecido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 02 de marzo de 2011, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 12 de noviembre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

s/c. E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Acosta, Cipriano s/Sucesorio**", Expte. 1.625, año 2013, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Cipriano ACOSTA, 7.404.244, fallecido en Campo Largo, Chaco, el día 23 de noviembre de 2007, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 12 de noviembre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

s/c. E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Hernán Leonardo (D.N.I. Nº 36.197.669, argentina, soltero, domiciliado en pasaje Duvivier 2001, V. Libertad, Resistencia, hijo de Francisco Fernández y de Marta Liliana Argüello, nacido en Resistencia, Chaco, el 5 de octubre de 1990, Pront. Prov. Nº 3.403.537 y Pront. Nac. Nº 46.704 CF), en los autos caratulados: "**Fernández, Hernán Leonardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 288/13, se ejecuta la sentencia Nº 17 de fecha 31.07.2013, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Hernán Leonardo Fernández por el delito de Lesiones leves en concurso real con el delito de ame-

nazas con armas (arts. 89, 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto y 55, todos del C.P.), por un hecho ocurrido el 13/09/2009, a la pena de **seis meses** de prisión de cumplimiento efectivo, arts. 27 del C.P... Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch, Juez; Dra. Sandra Squetino, Secretaria, Juzgado Correccional Tercera Nominación". Resistencia, 7 de noviembre de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. **E:18/11 V:29/11/13**

————— >*< —————
EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LOVEY, Ismael Eliser (alias "Zapito", D.N.I. N° ..., argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 61, Pc. 30, Barrio 500 Viviendas, Barranqueras, Chaco, hijo de Mario Aniceto Levey y de Selva Josefa García, nacido en Barranqueras, Chaco, el 25 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 0047425 y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Lovey, Ismael Eliezer s/ Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 294/13, se ejecuta la sentencia N° 72 de fecha 30.05.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Unificando las sentencias N° 156, de fecha 16/08/2012, con la N° 18 de fecha 30/10/12, dictada por el Juzgado Correccional N° 3, de esta ciudad, en Expte. N° 1-27750/11, ambas contra Ismael Eliser Lovey y/o Ismael Eliser Lovey y/o Ismael Eliser Lovey y/o Ismael Eliser Lovey, de filiación referida en autos, en las que fue hallado autor penalmente responsable del delito de Robo con armas de idoneidad no acreditada en concurso real con robo simple y lesiones leves (art. 166 inc. 2° tercer párrafo, 164, 89, todos en función con el 55 del C.P.) y el delito de daño agravado (art. 184, inc. 5° del C.P.), respectivamente; e imponiendo en definitiva, por aplicación de lo normado por el art. 58, primer párrafo in fine, del Código Penal, la pena única de **cuatro (4) años** de prisión efectiva, más las accesorias legales (art. 12 C.P.); manteniéndose la declaración de reincidente por primera vez (art. 50 C.P.); oportunamente determinada. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario". Resistencia, 11 de noviembre de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. **E:18/11 V:29/11/13**

————— >*< —————
EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GODOY, Ricardo Fabián (alias "...", D.N.I. N° 33.724.943, argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en Lino Torres N° 457, Barrio Villa Gonzalito, hijo de Rubén César Godoy y de Felisa Clara Quiroga, nacido en Resistencia, el 14 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0035142 CF y Pront. Nac. N° U2590217), en los autos caratulados: "**Godoy, Ricardo Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 330/13, se ejecuta la sentencia N° 76/5 de fecha 17.09.2013, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Ricardo Fabián Godoy, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma blanca y arma de fuego apta para el disparo (art. 166, inc. 2°, primer párrafo, primer supuesto y segundo párrafo del CP), en concurso real con el delito de Portación de arma de fuego de uso civil condicionado sin la debida autorización legal (arts. 55, 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo del CP), en concurso real con el delito de Robo a mano armada (arts. 55, 166, inc. 2°, primer supuesto del CP) en concurso real con el delito de Robo en grado de tentativa (arts. 55, 164, en función con el art. 42 del CP), en concurso real con el delito de Resistencia contra la autoridad (arts. 55, 239 del CP) a la pena de **siete (7) años y cuatro (4) meses** de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena. Hechos cometidos e investigados respectivamente en el Expte. principal: en fecha 11.08.2011, en perjuicio de Adolfo Cristian Ponce de León y de la Seguridad Pública N° 1-23801/11,

caratulado: "Godoy, Ricardo Fabián s/Robo a mano armada en concurso real con portación de arma de fuego sin autorización legal" (ex Expte. N° 23.801/11, del registro de la Fiscalía de Investigación Penal N° 5); en fecha 26.03.2009 en perjuicio de la Sra. Leticia Gladys Varela, Expte. por cuerda N° 9.455/09, caratulado: "Godoy, Ricardo Fabián s/ Robo a mano armada" (ex Expte. N° 9.455/09, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11); en fecha 21.01.2010 en perjuicio de Alfredo Antonio Arancibia y Raúl Osvaldo Arancibia, Expte N° 1-427/10 por cuerda, caratulado: "Godoy, Ricardo Fabián s/Robo en grado de tentativa" (ex Expte. N° 427/10, del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 3), y en fecha 21.01.2010 en perjuicio de la Administración Pública, Expte. por cuerda N° 1-426/10, caratulado: "Godoy, Ricardo Fabián s/Resistencia contra la autoridad" (ex Expte N° 427/10, del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 3). Con costas... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 7 de noviembre de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. **E:18/11 V:29/11/13**

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Pérez, Victoriano s/Quiebra Directa**", Expte. N° 4547/13, que en fecha 13/11/2013 se ha declarado la quiebra de PEREZ, Victoriano, DNI N° 31.395.657, con domicilio real en calle Sica N° 147, Barrio Chino, de esta ciudad. Interviene como Síndico titular el C.P. Sergio Alejandro Herrera, con domicilio en Obligado N° 1349, de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 13 de noviembre de 2013. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- Declarar la Quiebra del Sr. Pérez, Victoriano, DNI N° 31.395.657, argentino, mayor de edad, empleado en relación de dependencia de NORTE SERVICIOS S.R.L., con domicilio real en calle Sica N° 147 –Barrio Chino– y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2°, Of. 9, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). II.- La causa tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ. V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 14 de febrero de 2014. XVII.- FIJAR el 3 de abril de 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 20 de mayo de 2014, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). XXI.- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese". Fdo.: Fernando Luis Lavenás, Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 15 de noviembre de 2013.

Norma Elda García
Abogada/Secretaria Provisoria
c/c. **E:18/11 V:29/11/13**

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: BLANCO, Eduardo

Ramón (-a "Pili", D.N.I. N° 27.276.897, nacionalidad argentina, soltero, jornalero-albañil, domiciliado en Barrio Aipo, planta urbana de Enrique Urien, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 24 de septiembre de 1979, estudios primarios incompletos, hijo de Lorenzo Blanco y de Bernardina Ricarda Monzón), en la causa caratulada: "**Blanco, Eduardo Ramón y Alegre, Daniel Nicolás s/Homicidio simple**", Expte. N° 19, Fo. 808, año 2012, se ejecuta la sentencia N° 39 de fecha 31/08/2012, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve**: "...4°) Condenar a Eduardo Ramón Blanco, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «homicidio simple», a la pena de **catorce años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de ciento cinco pesos (\$ 105,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 40, 41 y 79 del C.P., y 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24 de la ley 4.182). Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Cúmplase ley 22.117. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de trámite. Ante Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria provisoria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 11 de noviembre de 2013.

Dra. Vigistain, Natalia Yanina
Secretaria Titular

s/c. **E:18/11 V:29/11/13**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1 a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría a cargo del sucripto, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Toñanez, Juan Carlos, M.I. N° 10.335.321, fallecido el día 03 de diciembre del año de 1997, en autos caratulados: "**Toñanez Juan Carlos s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 580/13. Resistencia, 30 octubre de 2013.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

s/c. **E:20/11 V:27/11/13**

EDICTO.- El Dr. Luis E. Dellamea, Juez de Paz Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante don Rodolfo Fermin Indurain M.I. N° 6.223.880, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Indurain Rodolfo Fermin s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 531/13. Resistencia, 6 de noviembre de 2013.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 153.310 **E:20/11 V:27/11/13**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de "**Rivero Elida (DNI 6.575.852) s/Sucesorio**" - Expte. 1509/13 - Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 septiembre 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 153.311 **E:20/11 V:27/11/13**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de **Osuna Constancio (M.I. N° 7.458.396) s/Sucesorio**, Expte 3075/11, Sec 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 septiembre 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 153.312 **E:20/11 V:27/11/13**

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por el término de dos (2) días a los Sres. Favaro Juan, Favaro Luis y Favaro Virginio, para que en el término de quince (15) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Velazquez, Mario c/Favaro Juan y Favaro Luis y Favaro Virginio s/Prescripción Adquisitiva**" Expte. N° 275/13, Sec. del Dr. Bernad, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 06 noviembre 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 153.318 **E:20/11 V:22/11/13**

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Patricia Lorena Círnbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. Piso de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Herrera, Maria Nieve s/Sucesión Ab-Intestato**". Expte. N° 923/13 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Maria Nieve Herrera D.N.I. N° 6.443.463. Charata, Chaco, 11 de octubre de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 153.321 **E:20/11 V:27/11/13**

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. dei Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Felix Orlando More, M.I. N° 11.523.055, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**More Felix Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 134, F° 194, Año: 2013, bajo apercibimiento de ley, a cargo de Ivana Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria". Charata - Chaco, 5 de agosto de 2013.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 153.322 **E:20/11 V:27/11/13**

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Mahimud Ycari, M.I. N° 7.451.522, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Ycari Mahimud s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 605, F° 230, Año: 2013, bajo apercibimiento de ley.- a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria. Charata - Chaco, 13 de noviembre de 2013.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 153.323 **E:20/11 V:27/11/13**

EDICTO.- El Sr. Mario Luis Maurino, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de 2ª Categoría de Santa Sylvina, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de ZALAZAR, Isabel, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 784/2013, Secretaría única, de este Juzgado. Santa Sylvina, 30 de octubre de 2013.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 153.327 **E:20/11 V:27/11/13**

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ, Julio Itatí, para que se presenten a hacer valer sus derechos

en los autos: "**González, Julio Itatí s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 846/13, Secretaria única, de este Juzgado. Villa Angela, 25 de septiembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Prieto de Vega, Secretaria
R.N° 153.328 E:20/11 V:27/11/13

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Ariel Ubaldo CORREA (M.I. 23.663.810) en autos: "**Correa, Ariel Ubaldo s/Sucesorio**" (Expte. N° 1.840/13), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de noviembre de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 153.329 E:20/11 V:27/11/13

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Oriel Osmar GONZALEZ, M.I. N° 7.432.506, que se crean con derechos al haber hereditario, que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer en los autos caratulados: "**González, Oriel Osmar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 629, F° 232, Año: 2013, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 12 de noviembre de 2013.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria
R.N° 153.337 E:20/11 V:27/11/13

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de RUBERTO, Ricardo Enrique, D.N.I. N° 5.901.233, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ruberto, Ricardo Enrique s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.331/12. Resistencia, 29 de octubre de 2013.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria
R.N° 153.338 E:20/11 V:27/11/13

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaria actuante N° 4, cita a la señora ACOSTA, María Ceferina, D.N.I. N° 10.882.502, por edictos que se publicarán 2 veces en el Boletín Oficial y en el diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, en los autos caratulados: "**Huerca S.R.L. c/Acosta, María Ceferina s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.508, Año 2008. Resistencia, 30 de agosto de 2013.

Sara B. Grilo
Abogada/Secretaria
R.N° 153.349 E:20/11 V:22/11/13

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaria actuante N° 3, cita a la señora ROMERO, Delia, D.N.I. N° 6.564.932, por edictos que se publicarán 2 veces en el Boletín Oficial y en el diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, en los autos caratulados: "**Huerca S.R.L. c/ Romero, Delia s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 17, Año 2007. Resistencia, 21 de agosto de 2013.

Sara M. Grillo
Abogada/Secretaria
R.N° 153.350 E:20/11 V:22/11/13

EDICTO.- El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaria, Lorena Mariana Terada, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, Torre II, Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Lucía GONZALEZ de GAUNA, M.I. N° 4.289.516, por tres (3) días, a efectos de que comparezcan dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a deducir las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 6.286/13, caratulados: "**González de Gauna, Lucía s/Sucesorio Ab Intestato**". Resistencia, 3 de septiembre de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria
R.N° 153.354 E:20/11 V:27/11/13

EDICTO.- La Dra. María Hilaria Meana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría, sito en Francisco Guillen y Bernardo Pérez de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, en los autos caratulados: "**Escalante Gladis Rosario s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 364/12, ordena: citar a herederos y acreedores de la Sra. Gladis Rosario Escalante DNI 11.168.473 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en un diario local y en la pizarra del Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos (art. 702-inc. 2° del CPCC). Presidencia de la Plaza, 05 de noviembre de 2013.

José Miguel González
Oficial de Justicia
R.N° 153.355 E:22/11 V:29/11/13

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo de la Dra. Ester Liliana Schmutzler, Secretaria de la Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk, en autos **Cardozo Radisich Cristian Jorge s/Supresión de Nombre**. Expte N° 178/13. En el de referencia el Sr. Cardozo Radisich Cristian Jorge DNI N° 34.567.572 solicita supresión de apellido paterno, manteniendo su apellido materno. Se cita y emplaza por el término de 15 días hábiles desde la última publicación del presente a todos aquellos que se consideran con derecho a formular oposición al respecto. Este edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez al mes durante dos meses. Charata, 26 de septiembre del 2013.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria Provisoria
R.N° 153.356 E:22/11/13

EDICTO.- La Dra. Ana María Ofelia Fernández, Juez del Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) a los derechohabientes del causante Sr. Fausto Alegre, L.E. N° 8.639.242, fallecido en fecha 21/07/2013 en esta ciudad, a fin de que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos caratulados: "**Alegre, Fausto c/ Liberty A.R.T. S.A. y/o Federación Patronal Seguros S.A. A.R.T. y/o Quien Resulte Responsable s/ Daños y Perjuicios, Etc.**", Expte. N° 384/10. Resistencia, 28 de octubre de 2013.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria
R.N° 153.363 E:22/11 V:29/11/13

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Andres Benitez -DNI. N° 8.381.085-, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Benitez Andres s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 964 - año 2013,

bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 29 de octubre de 2013. Publíquese por tres veces.

Dra. Claudia V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.365 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial Nº 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Pablo Benitez -DNI. Nº 13.866.316-, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Benitez Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 965 - año 2013, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 29 de octubre de 2013. Publíquese por tres veces.

Dra. Claudia V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.366 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, de la localidad de Las Palmas, a cargo del Dr. Caballero Sergio Fabian, sita en calle Remedios de Escalada s/N de la localidad de Las Palmas: Cita a herederos y acreedores de Dell' Oste Amada Leonor M.I. 6.472.650, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Dell' Oste Amada Leonor s/Juicio Sucesorio**" Expte Nº 751 - Año: 2013. Las Palmas, Chaco, 15 de noviembre de 2013.

Dr. Sergio Fabian Caballero
Juez de Paz Suplente

R.Nº 153.368 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia del Chaco; sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, Tercer Piso, ciudad; cita a herederos y acreedores, por tres (3) días, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante Andrea Romina Sosa, D.N.I. Nº 36.973.621, en los autos caratulados: "**Sosa, Andrea Romina S/Sucesorio Abintestato**", Expte. Nº 8346/13; que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre II, Tercer Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, República Argentina; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, (Chaco), 13 de noviembre de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.370 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 2do. piso, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Hector Miguel Lescano, con D.N.I. Nº 4.993.782, y la Sra. Elida Deidamia Toñanez, D.N.I. 6.066.262 en los autos caratulados: "**Lescano Hector Miguel y Toñanez Elida Deidamia s/Sucesorio**" Expte. Nº 2062/12. Resistencia, 16 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco,

sito en Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Perez, Galiato Severo, M.I. 3.767.651 y doña Gaitan, Venera, M.I. Nº 1.524.874 a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Perez Galiato Severo y Gaitan Venera s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 334 Fº 487 Año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 31 de octubre de 2013.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

s/c. E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Victor David Medina (alias "Carcaza", DNI Nº 32.065.179, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Calle 000 entre 29 y 31 - Barrio Santa Teresita, Ciudad, hijo de Carlos Medina (f) y de Jorgelina Montaña (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de noviembre de 1985), en los autos caratulados "**Medina Victor David s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. Nº 194/13, se ejecuta la Sentencia Nº 64 de fecha 10/10/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Victor David Medina de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2, primer supuesto del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de cinco años de prisión más la inhabilitación prevista en el art. 12 del CP; y al pago de costas (art. 29, inc. 3 del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) que se fijan en la suma de setecientos cincuenta (750) U.T. -Pesos Ciento Cincuenta (\$150)- por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria (art. 7 ley 4182 modif. Ley 7090), intimándolo al pago de la misma dentro del quinto día de quedar firme la presente...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía irrazabal -Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:22/11 V:4/12/13

>*<

EDICTO.- Dra. Dolly Leontina Flores Juez de Paz Letrada de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Benitez Guillermo, MI Nº 2.502.773, Baez Ignacia Tranquilina, M.I. Nº 06.417.107 para que en el término establecido, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Benitez Guillermo y Baez Ignacia Tranquilina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 85 - Fº 61 - Año: 2013. Publíquese por tres días. Secretaria Nº 1, 11 de noviembre de 2013.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

s/c. E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Anabella Belén Moretti, Juez de Paz Suplente de la localidad de Miraflores, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña AVALOS Victoria, L.C. Nº 01.738.198, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Avalos Victoria s/Sucesorio**", Expte. Nº 700/13, Fº 96/97, Año 2013. Secretaria, 11 de octubre de 2013.

Rafael Marcos D. Bondar
Secretario Provisorio

R.Nº 153.375 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- El Juez de Paz Suplente de Basail, Delio Luis Gutiérrez, cita por (3) días, y emplaza por (30) treinta

días, a herederos, acreedores y legatarios de "**Durán, Angela Ausulina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 115, Folio 174/175/13, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Basail, Chaco, 15 de noviembre de 2.013. Oscar Horacio Benmergui, Secretario.

Oscar Horacio Benmergui, Secretario

R.N° 153.376 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- La Doctora Iride María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Rafael Martín Trotti, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, y de conformidad a lo preceptuado por los arts. 145, 146 y 147 del C.P.C. y C., se cita al señor Hugo Juan V. BAGNARDI, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente conforme lo dispuesto los autos caratulados: "**Merlo, Angel c/Mascaretti, Leopoldo; Vivaldi, Ernesto J. F.; Bagnardi, Sergio Hugo; Marinoni, Juan Francisco; Soc. Bagnardi y Cia. y Camedrio de Bustorf, Eugenia s/Usucapión**", Expte. N° 2.285 año 2006, de los registros de dicho tribunal. Secretaría, 11 de noviembre de 2013.

Dr. Rafael Martín Trotti

Abogado/Secretario

R.N° 153.377 E:22/11 V:27/11/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Osicka, Víctor y Lecioy, Ana s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.912/12, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. Víctor OSICKA, L. E. N° 7.921.712, y el Occiso Ana LECIOY, L.C. N° 2.088.092, bajo apercibimiento de Ley, 18 de septiembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 153.378 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19, sito en calle López y Planes 38, planta baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Fernández, Nilda c/Sucesores de Puigbó, Floreal y/o quien Resulte Responsable s/Escrituración**", Expte. N° 7.024/12, hace saber y cita por diez días al Sr. PUIGBO, Floreal, D.N.I. N° 3.559.234, sus herederos y/o sucesores, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, ... de noviembre de 2013. Fdo.: Dra. Claudia R. Ledesma, Abogada, Secretaria.

Dra. Claudia Rosana Ledesma, Secretaria

R.N° 153.379 E:22/11 V:27/11/13

>*<

EDICTO.- Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sebastián Valentín PINTOS (M.I. N°: 10.674.088), para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Pintos, Sebastián Valentín s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.860/13, Secretaría de la Dr. Rafael Martín Trotti. Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

Rafael Martín Trotti

Abogado/Secretario

R.N° 153.380 E:22/11 V:29/11/13

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Aguirre, Edelmira Aída s/Sucesorio**", Expte. N° 1.543/13, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, AGUIRRE, Edelmira Aída, D.N.I. 4.789.549, bajo apercibimiento de Ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 6 de noviembre de 2013.

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R.N° 153.381 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabina Doval, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 15, con asiento en Av. Laprida 33, Torre 1, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Samudio, Clemente y Barrios, Leonor s/Sucesorio**", Exp. N°. 8.567/13, cita por tres días en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de Don Clemente SAMUDIO, M.I. N°. 92.229.607, y de Doña Leonor BARRIOS de SAMUDIO, M.I. N°. 1.963.353, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Dra. Andrea Fabina Doval, Juez. Resistencia, 8 de noviembre de 2013.

Carlos Antonio Benítez

Secretario

R.N° 153.383 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado de la Primera Circunscripción Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, ciudad, hace saber Providencia que dice: Resistencia, 12 de septiembre de 2013. "Por promovida Demanda Ordinaria por Prescripción adquisitiva contra Salvador M. ROSSI y CIA., córrase traslado de ella al demandado por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de quince (15) días de la última publicación comparezca a tomar intervención y a contestarla bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59, 60, 333 y 334 del C.P.C.C. y de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Téngase presente las pruebas ofrecidas en autos": "**Liemich, Magdalena c/Salvador M. Rossi y Cia. s/Prescripción adquisitiva**", Expte. N°: 13.210/12. Resistencia, 8 de noviembre de 2013.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 153.384 E:22/11 V:27/11/13

>*<

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación del edicto por tres (3) días, emplazándose por treinta días (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña ACUÑA de CANTEROS, Estela, L.C. N°: 0.590.016, y de Don CANTEROS, Narciso Héctor Rogelio, D.N.I. N°: 6.200.740, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Acuña de Canteros, Estela y Canteros, Narciso Héctor Rogelio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.735/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Dr. Aquiles Amador Riquelme, Juez. Fontana, 22 de octubre de 2013.

Marta Analía Martínez

Abogada/Secretaria

R.N° 153.385 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2º piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a la

Sra. Fidela Edelida GIMENEZACOSTA, DNI N° 92.026.186, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio –art. 321 del C.P.C.C.–. Autos caratulados: “**Fabián Abel Cáceres en su carácter de Administrador Judicial de la Sucesión del Sr. Cáceres, Oscar L. c/Sucesores de Billordo, Vicente s/Escrituración**”, Expte. N° 13.544/11. Resistencia, 13 de noviembre de 2013.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 153.389 E:22/11 V:27/11/13

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan De La Cruz CACERES, L.E. N° 7.521.139, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: “**Cáceres, Juan De La Cruz s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.501/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de noviembre de 2013.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 153.392 E:22/11 V:29/11/13

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, se le hace saber: “Resistencia, 25 de febrero de 2010. **Resuelvo** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Ramona Belky CASINELLI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Siete (\$ 1.997,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré librado «a la vista», sin que se haya denunciado la fecha de su presentación al cobro, corresponde determinar que la mora se producirá en la fecha de diligenciamiento de la cédula que notifica la presente, por lo que, desde ese momento y hasta su efectivo pago devengará los intereses moratorios pactados por las partes (24% anual, art. 5 Dcto. Ley 5.965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Quinientos Noventa y Nueve (\$ 599,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente Gabriela Verónica García, en las sumas de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) y de Pesos Cuatrocientos Ochenta (\$ 480,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese”. Cita y emplaza a la ejecutada Casinelli, Ramona Belki, D.N.I. 14.240.313, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a estar a derecho en la presente causa en el juicio: “**MegaChaco SRL c/Casinelli, Ramona Belky s/Eje-**

cutivo” (Expte. N° 1.417/10). Resistencia, 15 de octubre de 2013.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 153.395 E:22/11 V:29/11/13

L I C I T A C I O N E S

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/13

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO SAENZ PEÑA DE LA D.N.V. -CHACO- 1° ETAPA.

Tipo de obra: Construcción de tinglado cubierto, taller, depósito y sus instalaciones con una superficie total de 1531 m².
Presupuesto oficial: Pesos Doce millones novecientos sesenta y dos mil diecinueve con 76/100 (\$ 12.962.019,76), referido al mes de Junio de 2013.

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 18 de diciembre de 2013, a partir de las 10:00 horas.

Fecha de venta del pliego: A partir del 11 de noviembre de 2013, de 07:00 a 14:00 horas.

Plazo de obra: doce (12) meses.

Valor del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Italia N° 191 (3500) Resistencia, Chaco - Planta Alta (Área de Licitaciones y Compras) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Área de Licitaciones y Compras, Avenida Italia N° 191 (3500) Resistencia, Chaco - Planta Alta - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18° Dto. D.N.V.

R.N° 152.989 E:28/10 V:2/12/13

S.E.CH.E.E.P.

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 01/2013

Consiste en la contratación del servicio de distribución de facturas de consumo de energía eléctrica y de avisos de corte de suministro por falta de pago en el ámbito de G.A.M., Resistencia, Chaco con un presupuesto oficial estimativo de \$ 4.002.075,00 (pesos: Cuatro millones dos mil setenta y cinco), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 12/12/13. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 4.010,00 (pesos: Cuatro mil diez).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:18/11 V:29/11/13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. Nº 837 – VILLA ANGELA
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/13

Presupuesto Oficial: \$ 5.574.308,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 19/12/2013 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$5.575,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO
—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. A CREAR – General Pinedo
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36/13

Presupuesto Oficial: \$ 7.561.584,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 20/12/2013 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$7.562,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO
—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. Nº 181 – Villa Rio Bermejito
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37/13

Presupuesto Oficial: \$ 2.164.081,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 20/12/2013 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$2.165,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO
—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. Nº 460 – LOS FRENTONES
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/13

Presupuesto Oficial: \$5.295.976,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 19/12/2013 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$5.296,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO
—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. Nº 633 – RIO MUERTO - LOS FRENTONES
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39/13

Presupuesto Oficial: \$ 6.563.794,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 19/12/2013 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$6.564,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO

Téc. Cesar Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:20/11 V:2/12/13

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1074/2013

Actuación Simple Nº E3-2013-31829-A

Objeto del llamado: Adquisición de un automotor 0 Km. utilitario - naftero - con destino a la Subsecretaría de Trabajo.

Presupuesto oficial: Es de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00), autorizado por Resolución Nº 1112/13.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo- Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 3º Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 29 de Noviembre del 2013, a las 09:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones -Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 3º Piso - Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 -Interno 8851-

Venta de pliegos: A partir del 20/11/2013 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145. 3º Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos cien (\$ 100,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras Nº 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Nestor Hugo Sager

Subsecretario Técnico

s/c. E:20/11 V:27/11/13

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº 116/2013

– SEGUNDO LLAMADO –

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos tipo minibús, "0" Kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, destinado a incrementar el parque automotor de la Policía de la Provincia del Chaco. **Decreto Nº 2740/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de diciembre de 2013, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.12.2013, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 27.11.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dirección Gral. Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:22/11 V:29/11/13

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 241/2013

Objeto: Contratación en alquiler de un inmueble en la ciudad de Resistencia para uso de este Organismo.

Apertura: Día 29 de noviembre de 2013 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 150,00.- (pesos ciento cincuenta) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 0362-4446750/58 interno 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Carlos Miguel Benolol, Gerente General
Jorge E. Ybarra, Director de Administración

s/c. E:22/11/13

CONVOCATORIAS

SEFECHA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el 09 de Diciembre de 2013, a las 9,30 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para suscribir el Acta.
2. Ratificación y/o designación de los miembros del Directorio.
3. Ratificación y/o designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4. Comunicar situación actual de la Empresa.

Fabián Orlando Morán, Presidente

R.N° 153.331 E:20/11 V:27/11/13

CONSORCIO CAMINERO N° 45

LAS GARCITAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Socios del Consorcio Caminero N° 45 de Las Garcitas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06 de diciembre de 2013, a las 20,00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en Avda. Andrés Fernández y calle Manuel del Blanco, de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;

- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea;
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31.07.2013;
- 4) Informe del Estado de Cuentas al 30 de noviembre de 2013;
- 5) Nombrar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros;
- 6) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2013 y hasta el 31.07.2015) por terminación de mandatos, en los cargos de: Presidente, en reemplazo del Sr. Héctor Horacio Dolce; Secretario, en reemplazo del Sr. Antonio Pedro Vuckovic, y Vocales Suplentes 1°, 2° y 3°, en reemplazo de los Sres. Paulino Lucio Feldmann, Ricardo Feldmann y Bonifacio Aguirre, respectivamente.
 - b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2013 y hasta el 31.07.2015) por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1°, en reemplazo del Sr. Santos Lencina y Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo del Sr. Juan Emilio Arias.
- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria;
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
- 9) Tratamiento de la incorporación y/o bajas de asociados a la Entidad;
- 10) Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio.

Antonio Pedro Vuckovic
Secretario

Héctor Horacio Dolce
Presidente

R.N° 153.357 E:22/11/13

CONSORCIO CAMINERO N° 28

LAGUNA LIMPIA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios: en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 25 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2013, a las 20,00 horas, en el salón comunitario de la localidad de Laguna Limpia, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos establecidos.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Gral., Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 22 finalizado el 31-07-2013.
- 4) Nominación de tres socios presentes para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos.
- 5) Elección de autoridades por dos años de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Revisor de Cuentas Titular 2°, Revisor de Cuentas Suplente 2°.
- 6) Altas y Bajas de Socios.
- 7) Fijación de cuota societaria por cada categoría de socios.
- 8) Proclamación de autoridades.

Adrián José Carbajal **Juan De La Cruz Riquelme**
Secretario Presidente

R.N° 153.359 E:22/11/13

CONSORCIO CAMINERO N° 59

COMANDANCIA FRIAS - CHACO

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 59 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Comandancia Frías, el día 11 de diciembre de 2013, a partir de las 9 hs., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2013.
- 3) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el período 2013/14 para las distintas categorías de socios.
- 4) Considerar altas y bajas de socios.
- 5) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un presidente y un secretario, en reemplazo de Navarrete, Oscar, y Corbalán, Frutuosa; b) Tres Vocales Suplentes 1°, 2° y 4° en reemplazo de Arias, Petronilo; Ruiz, Gurmecindo, y Miranda, Francisco, y c) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1°, en reemplazo de Roldán, Pedro, y Cuellar, Rogelio, respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 7) Lectura del documento emitido por la municipalidad de jurisdicción designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y proclamación de las autoridades electas.
- 8) Cierre de Asamblea,

Corbalán, Frutuosa
Secretaria

Navarrete, Oscar
Presidente

R.N° 153.360

E:22/11/13

AMUSURE-SEPEFA**Asociación Mutual de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario Federal Argentino**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

El señor presidente de la Asociación Mutual de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario Federal Argentino, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su Sede de calle Hipólito Yrigoyen N° 1917, de esta ciudad, el día 15 de diciembre del año 2013, a partir de las 09:00 horas a 18:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de la convocatoria.
- 2°) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el secretario y presidente.
- 3°) Lectura de la Memoria General.
- 4°) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos e informe del Órgano de Fiscalización, por el ejercicio Económico N° 34, cerrado el día 30 de septiembre del 2013.
- 5°) Informar el estado de la ampliación del edificio y gastos del salón para uso múltiples.
- 6°) Considerar, modificar la cuota societaria y el subsidio por fallecimiento, aumentando las mismas.
- 7°) Renovación total de los integrantes de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos.
- 8°) La asamblea sesionará con el número de socios presentes, cumplido con el horario previsto para la convocatoria, según Resol. N° 1.090/79 del I.N.A.E.S.

Ayte. Ppal. @ Luis Alfredo Castro, Secretario
Ayte. 1ª. @ Salvador Angel Casu, Presidente

R.N° 153.361

E:22/11 V:29/11/13

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**NACIONALES VILLA PEGORARO****CONVOCATORIA**Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias Título 3° Art. 22, Inciso 2° se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2013, a las 10:00 horas, en la sede social, sita en calle Jujuy N° 1855, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y con el Secretario.
- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, y el Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- Exponer los motivos del retraso en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

Oscar H. Bogado

Secretario

R.N° 153.364

Ramón H. Gallardo

Presidente

E:22/11/13

MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSSSEP**CONVOCATORIA**

La Mutual del Personal del In.S.S.Se.P., convoca a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 11 de diciembre de 2013, a las 12 horas, en el Local de esta Entidad, sito en Juan B. Justo N° 421, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2- Elección del Secretario de Actas.
- 3- Presentación para su consideración de: Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

Nilda Isabel Cardozo

Secretaria

R.N° 153.367

Portillo, Faustina

Presidente

E:22/11/13

SOCIEDAD RURAL DE PAMPA DEL INDIO

PAMPA DEL INDIO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 8**CONVOCATORIA**Estimados Socios:

En cumplimiento a lo resuelto por la comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 30 de noviembre de 2013, a las 20 hs., en Impacto Tropical, sito en calle 25 de Mayo s/N, Pampa del Indio.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizados el 30/06/2013.
- 3) Renovación total de directivos.

Kanjer, Nelson Edgardo

Secretario

R.N° 153.369

Viter, Marcos Fabián

Presidente

E:22/11/13

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.N° 153.369

E:22/11/13

CLUB PERSONAL DE SECHEEP**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Día: 19 de Diciembre de 2013. Lugar: Aula de Capacitación Gerencia Área Metropolitana.

Hora: 18,00**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura Acta anterior.

- 2) Justificación por convocatoria fuera de término.
- 3) Ratificación o rectificación Acta N° 135: Tratamiento Memoria y Balance Ejercicio vencido período 01/01/2010 al 31/12/2010.
- 4) Ratificación a rectificación Acta N° 135: Tratamiento Memoria y Balance Ejercicio vencido período 01/01/2011 al 31/12/2011.
- 5) Tratamiento Memoria y Balance Ejercicio vencido período 01/01/2012 al 31/12/2012.
- 6) Justificación por incumplimiento plazos estatutarios para convocar Asambleas para tratar Memorias y Balances y para elección de autoridades.
- 7) Justificación incumplimiento reglamentación de la Inspección General de Personas Jurídicas.
- 8) Elección autoridades período 2014-2016.
- 9) Elección dos (2) socios para refrendar acta.

POR COMISIÓN DIRECTIVA

Cussigh, Graciela B.

Secretaria de Actas

R.N° 153.371

Escobar, Gerardo E.

Presidente

E:22/11/13

>*<

ASOCIACION CIVIL 22 DE OCTUBRE

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el día 10 de diciembre del 2013 a las 18:00 hs., sito en calle entre 25 y 26 La Rubita, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Presentación de Estados Contables ejercicio cerrado al 30/06/2013 y los motivos de su presentación fuera de término.

Gildo Prieto

Presidente

R.N° 153.372

E:22/11/13

>*<

EMAUS RESISTENCIA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al Artículo 26, inciso a) de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre de 2013, a las 17,30 hs., en la Sede Social, sita en Fortín Los Pozos N° 845, Villa Libertad, Resistencia, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Resultados e Inventario General, correspondiente al Ejercicio N° 24 del 1 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2013.
- 2) Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandato, elección de: a) un Presidente y un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario, un Tesorero y un Protesorero, por dos años; b) tres Vocales Titulares, por dos años y tres Vocales Suplentes, por un año.
- 3) Renovación del órgano Fiscalizador, por finalización de mandato, un Titular y dos Suplentes por un año.
- 4) Elección de dos socios para que constituya una Comisión Escrutadora juntamente con el Secretario de la Institución y posteriormente suscribirán con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

Nota: Artículo 31: Si pasada media hora después de la citación no hubiere quórum podrá constituirse con el número de asociados presentes, siempre que el mismo no fuese inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

Artículo 38º: Para el caso en que se hayan confeccionado una o más listas, éstas deberán ser presentadas a la Comisión Directiva, por lo menos con 7 (siete) días de anticipación a la Reunión de Asamblea.

Isabel Aquino

Secretaria

R.N° 153.373

María Elena Stechina

Presidente

E:22/11/13

CONSORCIO CAMINERO N° 4

SANTA SYLVINA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento con lo dispuesto por nuestro Estatuto, el Consorcio Caminero N° 4, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Diciembre de 2013, a partir de las 20.00 horas, en nuestra Sede Social, sita en Guillermo Della Savia y Fray Luis Beltrán, de la localidad de Santa Sylvina, Chaco. A los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor del Ejercicio Económico N° 22 finalizado el 30/09/2013.
- 3- Fijación de la cuota mensual y de ingreso para cada una de las categorías de socios.
- 4- Altas y bajas de socios.
- 5- Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6- Renovación parcial de las autoridades: a) Elección de Vicepresidente, en reemplazo del señor Cándido León Della Savia; Tesorero, en reemplazo del señor David René Tymkiw; Vocal titular primero, en reemplazo del señor Gómez, Rómulo; Vocal titular segundo, en reemplazo del señor Mario Luis Berg; Vocal suplente primero, en reemplazo del señor Julio Korytko; Vocal suplente segundo, en reemplazo del señor Alejandro Ramón Sequeira, todos por el término de dos años. b) Revisor de Cuentas titular segundo, en reemplazo del señor Carlos Héctor Sánchez; Revisor de Cuentas suplente segundo, en reemplazo del señor Carlos Asunción Ahumada, por el período 01/10/2013 al 30/09/2015.
- 7- Designación del socio Consorcista de representación necesaria en el cargo de Vocal titular tercero, por la Municipalidad de Santa Sylvina.
- 8- Palabras finales a cargo de las autoridades presentes.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor asociado con la mayor consideración.

Eusebio Argentino Miño **Luis Leonides Chesaux**

Secretario

Presidente

R.N° 153.374

E:22/11/13

>*<

ASOCIACION COMUNITARIA PAMPA ARGENTINA

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje Pampa Argentina, jurisdicción de la localidad Juan José Castelli, del Dpto. Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día 30 de noviembre del año dos mil trece, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria y Balances Generales de los Ejercicios Económicos cerrados al: 30-06-2.012 y 2.013.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

López, Santiago

Secretario

R.N° 153.386

Rodríguez, Santos

Presidente

E:22/11/13

**ASOCIACION COMUNITARIA
GENERAL SAN MARTIN**
GENERAL SAN MARTIN - CHACO
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en la localidad de General San Martín, del Departamento General San Martín, de la Provincia del Chaco, para el día 30 de noviembre del año dos mil trece, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2010, 2.011, 2.012 y 2.013.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación de autoridades por terminación de mandatos, de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas.

Gómez, Luciano
Presidente

R.Nº 153.387

E:22/11/13

CHACO AUTOMOTO CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Chaco Automoto Club informa que el día 14 de diciembre de 2013, a partir de las 20 hs., en la sede social de Posadas N° 646, ciudad, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la memoria y Balance Gral., cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que venció el 30/08/13.
- 3- Situación de la sede social y de las obras solicitadas por ante el gobierno provincial.
- 4- Renovación total de Comisión Directiva.

El quórum de la Asamblea Ordinaria quedará conformado con la mitad más uno de los socios habilitados; una hora más tarde con el número de los socios habilitados y una hora después con el número de socios presentes.

Aníbal Santambrogio
Secretario

Félix Echezarreta
Presidente

R.Nº 153.388

E:22/11/13

SOCIEDAD RURAL "EL IMPENETRABLE"
ASOCIACIÓN CIVIL
JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO
CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones legales y lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados de la Sociedad Rural "El Impenetrable", asociación civil, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 01 de Diciembre de 2.013, a las 09,30 horas, en nuestra sede, sita en la calle Salta, prolongación Norte, de Juan José Castelli, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Motivos de la fecha de realización de la Asamblea fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias por el ejercicio N° 33, cerrado el 30 de junio de 2013. Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.013.

4. Consideración del valor de las cuotas social y sus exigencias.
5. Autorización a la Comisión Directiva a realizar las Gestiones necesarias para la obtención de financiamientos para la construcción del nuevo Predio Ferial.
6. Designación de cinco (5) socios para integrar la mesa receptora y escrutadora de listas.
7. a) Elección de cinco (5) socios para integrar la Comisión Directiva como titulares en reemplazo de los señores; Kviatkovski, Luis Javier; Rekofsky, Jorge Osvaldo; Reigemborn, Vito Bernardo; Sosa, Martín, y Frank, Diego, todos por terminación de mandatos y por el término de dos años. b) Elección de cinco socios para integrar la Comisión Directiva en el carácter de suplentes, en reemplazo de los señores: Kronemberger José A.; Judt, Alberto J.; Rister, Walter; Buhr, Juan, y Lipps, Víctor Hugo, todos por terminación de mandatos y por el término de un año. c) Elección de dos socios para que integren la Comisión Revisora de Cuentas, uno como titular en reemplazo del señor Evin, Ernesto, y un suplente, en reemplazo del señor Romanello, Mario Osvaldo, ambos por terminación de sus mandatos y por el término de un año.

Frank, Diego F.
Secretario

Viana, Marcos
Presidente

Nota: Conforme al artículo 27 del E.S. "...Para el acto eleccionario deberá previamente y con diez (10) días de antelación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea, presentar las listas de los candidatos correspondientes las que serán oficializadas por la Comisión Directiva. Cada lista deberá ser patrocinada como mínimo por diez (10) socios de la entidad ajenos a dicha nómina".

Artículo 28: "Para que la Asamblea pueda deliberar se requiere la presencia de por lo menos una tercera parte de los socios activos, adherentes y/o vitalicios existentes. Los votos serán directos de sus asociados o de sus representantes legales no admitiéndose carta poder".

Artículo 29: Si a la hora fijada por la citación no hubiere concurrido el mínimo establecido por el artículo anterior, se esperará una (1) hora, que una vez transcurrida se realizará la Asamblea, con el número de socios que se hallen presentes.

R.Nº 153.393

E:22/11/13

REMATES

EDICTO.- (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 29 de Noviembre de 2013, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un Automotor marca **Renault**, tipo: Sedan 4 Ptas., modelo **Renault** Symbol Pack 1.6 8V, año 2009 motor marca: **Renault** N° K7MF73OQOOO349, chasis marca: **Renault** N° 8A1LBM715AL265499. dominio: ICF 537. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A., y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 29 de Noviembre de 2013, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de

Corrientes, a cargo de la Dra. Anahí González Davis – Juez–, en los autos caratulados: “**Rombo Compañía Financiera SA c/Pérez, José del Rosario s/Secuestro**”, Expte. N° 87.633. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Cantero Moussa, MP 5090 STJCh/8122 STJCtes. Resistencia, 13 de noviembre de 2013.

Mariano H. Cantero Moussa
Abogado

R.N° 153.295 E:18/11 V:22/11/13

EDICTO.- El Dr. Marcelo Dario Gauna, Juez de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebra de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco: Hace saber: por dos (2) días en autos: “**Wolcoff S.R.L. c/Escobar Bernavela y Otros s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 317/11 Sec. U., que el Martillero Cristian Daniel Medina, Matr. 718, CUIT 20-26225496-9 rematará el día 29 de noviembre del año 2013 a las 11:00 horas, en Mz. 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol, de esta ciudad, el siguiente bien: Un Automotor Marca CHEVROLET Modelo Corsa II 5p Reef 1.8 Tipo Sedan 5 Ptas Motor N° 4Q5001204 Chasis N° 8AGXM68R04R104010 Dominio EIE-601, en el estado en que se encuentra según acta de secuestro. Condiciones: Sin base - al contado y mejor postor deudas a cargo del comprador. Comisión 8% a cargo del comprador: Exhibición del bien durante las horas previas fijadas para el remate. Informes Martillero actuante. Tel. 0364-4423838. Cel. 3644401333 - Pcia. Roque Sáenz Peña. Secretaría, 8 de noviembre de 2013.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 153.342 E:20/11 V:22/11/13

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Hector Hugo Osiska, hace saber por un día que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, CUIT 20-21849431-6 rematará el 29/11/13 a las 18,30 hs. en Sup. Palmira 653 de esta ciudad: un aire acondicionado tipo Split marca Diplomatic de 6.000 frigorías sin número de serie, condiciones: sin base-contado-mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador, el actor se encuentra facultado a compensar hasta la suma de \$ 3.471,25 conforme proveído de Fs. 79, remate ordenado en autos: “**Olivieri O. E. c/Rodriguez J. A. y Otros s/Ejec. de Honorarios**”, Expte. 170/09, Informes martillero actuante. Telefax. 0364-4421123, Cel. 364-449009, calle 17 entre 14 y 16 N° 653, Sáenz Peña, Secretaría, 04 octubre del 2013.

Dra. María del C. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/11/13

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís (M.P. N° 412, CUIT N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el día 14 de diciembre de 2013, a las 11,00 hs., en J. R. Lestani 209, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca **Peugeot**, tipo: Descapotable, modelo 308 CC 1.6 Turbo THP 156 CV, año 2012, con motor marca **Peugeot** N° 10FJBS14306-76, chasis marca: **Peugeot** N° VF34B5FV8CSO44738, dominio LWQ-243, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez

efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: “**PSA Finance Argentina Compañía Financiera S. A. c/Del Valle, Rosa Delicia s/Secuestro Prendario**”, Expediente N° 8.551/13, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaria N° 8, sito en Avenida Laprida 33, Torre II, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 05, Barrio Int. Borrini, Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani 209, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch., apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Maipú N° 942, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 153.362 E:22/11/13

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Cristian Daniel Medina (M.P. N° 718, CUIT N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el día 14 de diciembre de 2013, a las 11,30 hs., en J. R. Lestani 209, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca **Volkswagen**, tipo: Sedan 5 puertas, modelo FOX 1.9 SDI, año 2009, con motor marca **Volkswagen** N° ASY090326, chasis marca: **Volkswagen** N° 9BWKD05Z184161343, dominio IFE-770, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate.

Autos: “**BBVA Banco Francés S.A. c/Jovasevich, Néstor Fabián s/Secuestro Prendario**”, Expediente N° 2.174/13, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Secretaria Única, sito en Belgrano N° 473, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia se entregarán, previo pago total de la unidad. En caso de compra en comisión, se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33, Parcela 19, Barrio Puerta del Sol, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, teléfono (0364) 154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani 209, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch., apoderado de BBVA Banco Francés S.A., Reconquista N° 199, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 153.394

E:22/11/13

CONTRATOS SOCIALES

ESTANCIA CAPIOVI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, en autos: “**Estancia Capiovi SRL s/Modificación Contrato Social e Inscripción Mandato Socios-Gerentes**”, Expte. N° E-3-20139061-E, se hace saber por un día que, según Acta de Asamblea de Socios N° 4 del 24/09/2013, la firma ESTANCIA CAPIOVI S.R.L., ha resuelto modificar las Cláusulas Sexta y Octava del Contrato Social, que se redactan así: “**Sexta:** La Dirección y Administración de la Sociedad como así también la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de quien se designe en carácter de Socio-Gerente. Los Socios-Gerentes, serán elegidos y removidos en el futuro por la Asamblea de Socios, pudiendo ser socios o no, ser uno o más, quienes podrán actuar en forma conjunta, alternada o separadamente. Para representar a la sociedad frente a terceras personas, físicas y/o jurídicas, lo será por intermedio de los Socios-Gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad, en cualquier clase de actos o contratos u operaciones, que la marcha social exija. Para cumplimiento de sus fines la sociedad podrá a través de los Socios-Gerentes, entre otros actos, efectuar y otorgar contratos y actos jurídicos, que sean necesarios o convenientes, con personas físicas y/o jurídicas, como así también con la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, con entidades financieras públicas y privadas. En los Bancos, Instituciones financieras y de crédito, podrán hacer toda clase de operaciones comerciales y de servicios, descontar letras, pagarés, giros y otros papeles de

comercio, comprar inmuebles, y vender inmuebles pero con la conformidad de la mayoría de capital; permutarlos, construir hipotecas, prendas o las garantías que exigieren, abrir o cerrar cuentas corrientes, girar en descubierto, entregar documentos al cobro, con o sin orden de protesto, renovar, firmar y endosar, negociar y protestar esos documentos, gestionar créditos con o sin garantías, retirar los fondos de la Sociedad, que tuviera a su nombre o a su orden, girar contra esos fondos, firmar cheques, documentos, vales y pagarés, y demás documentos, rescindir o modificar toda clase de contratos, representar a la Sociedad en asuntos administrativos y/o de aduana, actuando ante la misma y/o cualquier Organismo Nacional, Provincial y/o Municipal, entidades autárquicas, por asuntos relacionados con la sociedad, nombrar y/o tomar empleados, removerlos, con o sin causal de despido; intervenir en defensa de sus intereses ante los Juzgados Provinciales y/o Federales, de cualquier jurisdicción y/o fuero, comparecer en juicio, de cualquier naturaleza y en los que la sociedad fuera parte, como así también en instancia administrativa, en la que la sociedad tenga interés o sea parte legítima, presentar documentos y/o escritos y toda clase de documentación pública o privada, iniciar y contestar demandas, reconvenir, producir pruebas en informaciones, transigir, tachar, comprometer las causas, arbitraje o arbitradores, prestar y exigir juramentos, fianzas, cauciones y arraigos, absolver posiciones, asistir a juicios verbales, prorrogar jurisdicciones, interponer recursos legales o desistir de ellos, realizar citaciones, emplazamientos y solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, secuestros, desalojos, lanzamientos, venta y remate de bienes, compulsas de libros, cotejo de letras, reconocimiento de firmas, decir de nulidad interponer o renunciar prescripciones, formalizar protestas y protestos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, realizar cualquier otra clase de actos y/o contratos comerciales, de servicios de concesión, como así también todo trámite y/o diligencias que la Sociedad estime conveniente y necesario al giro comercial, incluso los que las leyes de forma y de fondo requieran mandatos especiales, ya que las enumeraciones precedentes son solamente enunciativas y no limitativas. El/los gerentes deberán constituir una garantía, como aval de su gestión, conforme al Artículo N° 157 de la LSC, a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. La garantía mínima es de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor; dicha garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional depositadas en entidades financieras o cajas valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. **Octava:** La Asamblea de Socios será el órgano supremo dentro de la Sociedad y será el único capaz de disolver la misma, antes del término fijado. La Asamblea de Socios, deberá designar al o los socios gerentes, quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado, pudiendo la misma Asamblea removerlos o revocar los mandatos. Los Socios Gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento por aprobación de la mayoría simple de capital presente en Asamblea. Se reunirán de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades, y una vez al año, para tratar la aprobación de los Estados Contables, pudiendo constituirse en primera convocatoria con más de un cincuenta (50%) por ciento del capital y en segunda convocatoria con el capital presente; la segunda convocatoria se llamará pasada una hora de la primera, y las decisiones se tomarán por simple mayoría del capital presente, a excepción de los supuestos previstos en el primer apartado del artículo 160 de la Ley de Sociedades. En cada caso se designará un Presi-

dente y un Secretario, debiendo llevarse un Libro de Actas, donde se asentará lo tratado por los Socios, o lo que ellos de común acuerdo dispusieran tratar". También se hace saber por un día por la misma Acta de Asamblea que los socios han resuelto que Uvaldo Pedro Renzi, D.N.I. 16.439.050, con domicilio en Lote 24, Zona Rural Est. Capióvi, General Capdevila, Chaco, y María Soledad Renzi, D.N.I. 28.584.232, con domicilio en 3 de Febrero N° 975, Camilo Aldao, Córdoba, sean designados socios gerentes de conformidad a las cláusulas Sexta y Octava del Contrato Social modificado. General Pinedo, 19 de noviembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 153.358 E:22/11/13

ALUMINIO AVENIDA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**ALUMINIO AVENIDA S.A. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. E3-2013-5514-E, hace saber por un día que: Conforme escritura N° 42 del 18/06/2013; los Sres. RIMER Eduardo Oscar, D.N.I. N° 23.371.310, argentino, clase 1973, quien casado en primeras nupcias con Contrera Sandra Elizabeth, domiciliado en Rivadavia y Esquina Mariano Moreno, de Coronel Du Graty, Chaco, comerciante, y CONTRERA Sandra Elizabeth, D.N.I. N° 26.267.576, argentina, clase 1978, casada en primeras nupcias con Rimer Eduardo Oscar, domiciliada en calle Juan José Paso y Sargento Cabral de Coronel Du Graty, Chaco, comerciante; han constituido una sociedad denominada ALUMINIO AVENIDA S.A., con sede social en Avenida Castelli 459 de Coronel Du Graty, Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), representado por Un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Cien Pesos (\$ 100) de valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción. El objeto será realizar por si o por terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, y comercialización de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos metálicos para uso estructural y montaje industrial. TRANSPORTE: Mediante el servicio de transporte de cargas, dentro y fuera de la república, por vía terrestre, fluvial o aérea. INMOBILIARIOS: Realizar por cuenta propia o de terceros, con la colaboración o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o del exterior, compra, venta, permuta, arrendamientos, consignaciones, locaciones y demás actividades de carácter inmobiliario: podrá asimismo construir edificios, viviendas, salones comerciales y/o cualquier otro tipo de obra que se proponga, ya sea como propietario, comitente, adjudicatario de obra pública ó en cualquier otra circunstancia que se proponga. SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios para la transformación, realización y creación de productos de madera, metálicos y de vidrios, en su forma natural o derivados. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. La administración esta a cargo de un directorio compuesto por: Presidente: RIMER Eduardo Oscar y Director Suplente: CONTRERA Sandra Elizabeth, quienes duran en sus funciones por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 11 de noviembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 153.382 E:22/11/13

NELSON MELLI CONSTRUCCIONES S.A.C.I.C.I.F.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**NELSON MELLI CONSTRUCCIONES S.A.C.I.C.I.F.**

s/Inscripción Directorio", Expte. N° E-2013-7235, se hace saber por un día que conforme lo resuelto en Asamblea General de Accionistas de fecha 23 de Abril de 2011 de elección de autoridades que fue ratificada mediante Acta de Asamblea de fecha 15 de Agosto de 2013 y la reunión de Directorio de fecha 15 de Agosto de 2013 de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: Nelson MELLI, 67 años, argentino, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en Av. Wilde N° 703 de la ciudad de Resistencia, D.N.I. N° 4.692.966, para los Ejercicios años 2011, 2012 y 2013 - VICEPRESIDENTE: Sra. Esther Josefa SAN CRISTOBAL, 62 años, argentina, casada, de profesión Empresaria, con domicilio en Av. Wilde N° 703 de la ciudad de Resistencia, D.N.I. N° 6.273.576, para los Ejercicios años 2011, 2012 y 2013 - DIRECTOR SUPLENTE: Marco Damian MELLI, 36 años, argentino, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Del Reposo N° 3495 de la ciudad de Resistencia, D.N.I. N° 25.603.408, para los Ejercicios años 2011, 2012 y 2013 - DIRECTORA SUPLENTE: Ina Paola MELLI, 37 años, argentina, casada, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle Salta N° 1760 de la ciudad de Resistencia, D.N.I. N° 25.135.839, para los Ejercicios años 2011, 2012 y 2013. Resistencia, Chaco, 11 de Octubre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 153.390 E:22/11/13

MARTIN CASTRO y CIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Disposición de la Sub-Inspectora General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que por Expte. E-3-2013-9062-E de la firma MARTIN CASTRO y CIA S.R.L. han resuelto lo siguiente: Por acta de Reunión de Socios N° 61 de fecha 20 de Diciembre de 2012, ratificada por acta de Reunión de Socios N° 62 de fecha 05 de Septiembre de 2013 y Contrato cesión de cuotas de fecha 02/09/2013, Aprobar 1) Aumento de Capital Social, el cual queda compuesto de la siguiente manera: ALISIO Estela María Tresita, DNI N° 4.589.052, con 75 cuotas y CASTRO Carlos Martín, DNI N° 21.553.268, con 25 cuotas; 2) Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social (Art. 4°) y 3) Designación de Socios Gerentes, (modificación del artículo 5°), los cuales se redactan de la siguiente manera: ARTICULO 4°: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos) dividido en cien (100) cuotas de Un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: Carlos Martín CASTRO DNI N° 21.553.268, treinta y cuatro (34) cuotas que representan un capital de \$ 34.000.- (34%) y CASTRO Facundo DNI N° 24.334.485 treinta y tres cuotas (33) cuotas que representan un capital de \$ 33.000.- (33%) y CASTRO Mariano DNI N° 26.386.636, treinta y tres cuotas (33) que representan un capital de \$ 33.000.- (33%). ARTICULO 5°: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, los que actuarán indistintamente ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas en forma indistinta obligan a la misma. La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, no pudiendo ser utilizada en negocios ajenos a la Sociedad ni comprometerla en prestaciones gratuitas, avales, garantías o fianzas a favor de terceros. Cada Socio Gerente deberá realizar una garantía de Pesos Diez mil (\$ 10.000) por el desempeño de sus funciones. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo de todos los socios que revestirán el cargo de gerentes y su duración será de tres años Carlos Martín CASTRO DNI N° 21.553.268, CASTRO Facundo DNI N° 24.334.485 y CASTRO Mariano DNI N° 26.386.636, quienes aceptan los cargos. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

C.P.N. Lucas Soria
Inspector General

R.N° 153.391 E:22/11/13